

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO
MUNICIPAL**

1

SESIÓN ORDINARIA No. 198-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 22 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 196-2018, celebrada el martes 16 de octubre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 196-2018, CELEBRADA EL MARTES 16 DE OCTUBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

- 1) Roy Odio Ibarra – Director Escuela La Puebla.
Asunto: Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla.
Email: esc.lapuebla@mep.go.cr

- **ALEXANDER DUQUE JIMÉNEZ, CÉDULA 117001927234**

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALEXANDER DUQUE JIMÉNEZ, CÉDULA 117001927234 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Yasdani Acosta Acosta-Universidad Americana
Asunto: Solicita permiso para cerrar la Calle Central por motivo de simulacro el 30 de octubre de 6:00 pm a 6:20 pm. Tel. 6280-5992. Yasdani.acosta@uam.cr N° 637-18

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CIERRE DE LA CALLE CENTRAL FRENTE A LA ESCUELA BRAULIO MORALES CERVANTES Y FRENTE A LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DEL SIMULACRO QUE SE REALIZA ANUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA, LA CUAL SE REALIZARÁ A LAS 6:00 P.M. Y FINALIZA A LAS 6:20 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite VMH-0101-2018 referente a la realización de la Feria Artesanas por media calle.
AMH-1218-2018.

Texto del AMH-12-18-2018

ASUNTO: SCM-1666-2018, Sesión N° 191. AMH-0991-2018 y documento MH-OIEG-156-2018 suscrito por la Msc. Estela Paguaga, Coordinadora de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y la Sra. Olga Solís Soto, Vice Alcaldesa Municipal, se acuerda por unanimidad: **Devolver ambos documentos a la Administración para que la Sra. Vice Alcaldesa pueda coordinar con la Sra. Estela Paguaga la realización de la Feria que se expone.**

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio VMH-0101-2018, emitido por la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual indica los considerandos por parte de Vice Alcaldía y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, para la realización de la Feria Artesanas por media calle.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo, si a bien lo tiene, autorizar la realización de la Feria Artesanas por media calle del 13 al 23 de diciembre 2018, en el Parque Juan José Flores Umaña.

Texto del documento VMH-0101-2018 suscrito por la señora Olga Solís - Vice Alcaldesa

En respuesta al oficio SCM-1666-2018, referente a la devolución de los oficios AMH-0991-2018 y MH-OIEG-156-2018 para realizar las coordinaciones pertinentes entre la Vice Alcaldía y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género; en torno a la Feria Artesanas Heredia por Media Calle, del 13 al 23 de diciembre, le informo que nuevamente ambas dependencias consideramos lo siguiente:

1. Que dicha solicitud es para que la Asociación de Mujeres Artesanas Heredia por Media Calle pueda hacer uso del espacio en las fechas antes indicadas.

2. Que esta organización está integrada por personas artesanas, en su mayoría mujeres jefas de hogar.
3. Que los productos que ofrecen son elaborados de forma artesanal y no de reventa.
4. Que esta Municipalidad por medio de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y el Programa de Intermediación Laboral han brindado un acompañamiento de larga data a esa organización desde su origen por medio de capacitación y formación a sus integrantes.
5. Que la Asociación deberá tramitar los permisos correspondientes al Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja así como la póliza respectiva y patente municipal.

En virtud de las consideraciones anteriores, se recomienda respetuosamente solicitar al honorable Concejo Municipal de Heredia que se autorice la realización de la Feria de Artesanas Heredia por Media Calle los días del 13 al 23 de diciembre del año en curso, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el Parque Juan José Flores Umaña.

Mucho estimaré se considere presentar esta recomendación ante el Concejo Municipal para su respectiva autorización.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1218-2018 Y VMH-0101-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE LOS DÍAS DEL 13 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2018, DE 10:00 A.M. A 8:00 P.M. EN EL PARQUE JUAN FLORES UMAÑA, CONOCIDO COMO PARQUE LOS ÁNGELES).**
- b) **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE PARA QUE PROCEDAN A TRAMITAR LOS PERMISOS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO VMH-0101-2018, SUSCRITO POR LA SEÑORA VICE ALCALDESA MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite Acta N° 010-2018 correspondiente a la reunión de Junta Vial. AMH-1177-2018.

Texto del Acta de la Junta vial Cantonal

ACTA N ° 010-2018.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 01 de Octubre del 2018 a las trece horas, treinta minutos, contó con la asistencia de los señores:

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Maritza Sandoval – Concejos de Distrito
Julio Rodríguez- Asociaciones de Desarrollo
Álvaro Rodríguez- Concejo Municipal

Unidad técnica:
Luis Felipe Mendez López – Asistente.
Cheiling Venegas Villalobos – Promotora Social.

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, se verifica que las personas representantes se encuentren presentes en la sesión, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se les consulta a las personas representantes si hay algún cambio a la orden del día.

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

El siguiente es el orden del día:

1. Comprobación de Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe mensual de labores.
4. Presentación y Aprobación de Proyectos para la ejecución de 8114-2018
5. Mociones.

ARTÍCULO N° 03

Informe de labores Gestión Vial – Promoción Social:

Las actividades realizadas por Promoción Social en el mes de Setiembre como parte de la sensibilización y de la formación que brindamos a las diferentes poblaciones en el marco de la Seguridad Vial.

Informe a Empresa de Transporte Público acerca de cierre en Calle 2 por construcción de las losas en la línea férrea. Atención de denuncias por diferentes vías telefónica, correo electrónico y las personas que se presentan al plantel municipal. Elaboración de la presentación de la Comisión Municipal de Emergencias al Concejo Municipal.

Digitalización de actas de Junta Vial Cantonal.

Reunión con Gustavo Garita para Coordinar proyectos conjuntos en Seguridad Vial dirigidos a Personas Menores de Edad.

Capacitación con la Ciudad Vial y la K9 en la Escuela San Francisco dirigido a 176 estudiantes de diferentes edades.

Inspección conjunta con Diego Mora en Mercedes Sur para valorar la demarcación frente al Centro Educativo. Solicitud de valoración técnica a Ingeniería de Tránsito para semáforo peatonal frente al Colegio Técnico Profesional en Mercedes Norte.

Taller Interinstitucional teórico practico de Inventario e Inspección de Puentes con Lanamme. Reunión de Seguimiento con Consultor sobre Capacidades Municipales en Gestión del Riesgo. Diseño de las Evaluaciones del Programa de Conservación, Gestión del Riesgo y Seguridad Vial dirigida a los Centros Educativos en los que se implementó el Programa. Diseño de la Evaluación que se estará aplicando a los Centros Educativos que recibieron la capacitación sobre Ciclismo Urbano.

Taller Las Aventuras de Prudencia en Jardín de Niños Gran Samaria y aplicación de la Evaluación del Programa de Formación Preescolar.

Análisis de Ofertas para la Consultoría de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

En lo que respecta al Informe Técnico de las intervenciones viales se ejecutaron las siguientes acciones:

01/10/2018			
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS IMPORTANTES PARA JUNTA VIAL CANTONAL:			
Nombre de Proyecto:	Descripción:	Avance	Pendientes:
Construcción de calle Simona.	Excavación de estructura de pavimento para la colocación de sub base y base, y la capa de rodamiento. Con obras de canalización de aguas.	100%	calle completamente asfaltada y pendiente la demarcación.
Avenida 12.	Perfilado y asfaltados de 1 km.	100%	totalmente terminada y lista la demarcación.
Alcantarillado en el mercado para la canalización de las aguas del nuevo parqueo.	Colocación de tubería de 24" para mejorar el desagüe del parque del Mercado al costado suroeste.	100%	totalmente listo.
Calle el Guayabal.	Recarpeteo de capa de 5cm del cruce del cementerio a la iglesia de la Esperanza	100%	totalmente listo. Lista Demarcación.
Calle Azufre.	Colocación de base y asfaltado de la vía	100%	Ejecutado
Calle Chucos.	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	totalmente listo. Pendiente Demarcación.
Calle alrededores de la Escuela de la Aurora.	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	Listo con Demarcacion.
Calles internas Los Arcos.	Recarpeteo de capa de 5cm.	80%	Pendiente de nueva orden de compra para finalizar.
Entubado Calle 02	trabajo en convenio en ejecución.	90%	Solo falta Bacheo

Luis Méndez explica los Proyectos Adicionales de Ejecución con Recursos de la ley 8114 del 2018 y que se ha girado solo una parte del presupuesto de la Ley 8114 y con base a los giros que se efectúen se van ejecutando los proyectos que a continuación se detallan:

PROYECTOS ADICIONALES DE EJECUCION CON RECURSOS DE 8114-2018.			
CODIGO	NOMBRE	LONGITUD DE INTERVENCION (m)	TIPO DE INTERVENCION
401170	Calle Rincón	450	rehabilitación de estructura
401178	Calle La Macha (La Nidia)	400	ampliación completa
401023	Calle Portal del Valle	405	ampliación completa
401146	Cuadrantes Urb. Pradera Silvestre	665	Recarpeteo
401193	Urbanización El Carao	739	Recarpeteo
401085	Urbanización Santa Cecilia	689	Recarpeteo
401034	Calle La Laguna (Frente Hospital)	296	Recarpeteo
401178	Cuadrantes La Nidia	1446	Recarpeteo
401100	Nisperos 3 (Radial)	580	Recarpeteo
401052	Avenida 06	1220	Perfilado y recarpeteo
401052	Calle 07	1010	Perfilado y recarpeteo
total (m)		7900	

ARTÍCULO N ° 04

Mociones:

Julio Rodríguez expone sobre la necesidad de ampliar calle la Cuesta recuperando el derecho de vía, Luis Méndez indica que realizará las gestiones que se requieren en conjunto con el Departamento de control Fiscal.

Se aprueba por votación unánime.

Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas quince minutos.

La regidora Laureen Bolaños señala: ¿Porque existen dos actas? no debieron reunirse antes para valorar el cambio realizado?. Yo las tengo aquí y se le adjunta unos cuadros que limitan en uno la longitud de intervención y en el otro cuadro el avance entre otros puntos.

En otro orden de ideas las calles están en sobrealtura como se puede constatar a lo largo de nuestras calles y avenidas, no necesito ser ingeniera ni especialista en el tema para saber que hay lugares en donde en época de lluvias se inundan las casas, ya que al ser la calzada más alta los tragantes no dan abasto y dichas casas han recurrido a poner muros de retención para esas aguas; así mismo es difícil el poder subir y bajar del transporte público o privado, igualmente no se puede determinar el grosor de las nuevas perfilaciones, ya que no se pone en manifiesto por ningún lado del documento que se nos da a conocer.

Mis preguntas son para la representante de este Concejo en esta Junta la Síndica Maritza Sandoval en vista que el regidor Álvaro Rodríguez no se encuentra.

1. ¿ya se tiene presupuestado el levantamiento de las tapas de los pozos, ya que cada vez que se perfila hay que contratar de nuevo para levantar estas tapas?
2. Se tiene algún estudio de la calidad de las calles en el que se determine que se debe de realizar el trabajo aquí referido o sometido a aprobación por este concejo?
3. Tienen Ustedes conocimiento o han analizado en esta Junta el estudio de LANAMME?

La Presidencia señala que es por un error y se envió la corregida por correo y quedo entrada para que pudieran revisarla, pero la segunda es la correcta

La regidora Maritza Sandoval explica que cuando se presenta informes es porque ya se tiene un estudio técnico. No se hacen las cosas antojadizas se hace un estudio previo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno Síndica Maritza Sandoval Usted conoce el informe de LANAMME numero LM-PI-GM-INF-11-16?, le pregunto esto porque usted acaba de asegurar que todo lleva estudios técnicos de LANAMME, me imagino que ustedes lo analizaron, el problema es que estas actas no son sucintas, no dicen nada, que hicieron? no cumple lo mínimo según la ley, entonces hay que suponer y es difícil para los regidores estar suponiendo, en ese estudio en la página 35 del diagnóstico de heredia la Condición del Pavimento (PCI), el problema es que estas actas no son amplias no se detallan los puntos ni se visualiza la discusión de los temas, pone en manifiesto que las calles del Cantón Central están en óptimas condiciones (por no decir en perfecto estado) por lo que no veo como quieren invertir en recarpeteo a menos que me digan, que el estudio estaba para saber el costo patrimonial de las calles de nuestra querida Heredia, esto en el proyecto de la calle 07 y avenida 6 (que no sé si esta es ruta nacional). Claro está hay tramos que si deben de ser intervenidos, escuchen, pero no en su totalidad como por ejemplo frente al supermercado más x menos, así puedo expresar, creo lo mismo por las calles del Portal del Valle, la que va frente al hospital, la Macha, Santa Cecilia; ósea creo que no se están tomando en cuenta Síndica, los insumos que se poseen para definir en donde se invierte o es de nivel prioritario.

El regidor David León señala que es un tema que no es el Concejo quien adopta decisiones porque fiscaliza solo lo que hacen. No se pueden modificar estas actas pero es importante esta fiscalización. Se puede constatar que el estudio técnico de Laname no se está observando. No se ha pensado en implicaciones que tiene el recarpeteo. Por calle recarpeteada hay un mínimo 4 aceras que deben intervenir las rampas. Por eso no son acordes a la vida útil de las mismas. No se sabe que implicación presupuestaria y de costo se tiene. Aun cuando no hay nada que hacer ya se hizo una fiscalización. Considera que las cosas se pueden hacer mejor.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA NO.010-2018 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La Regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.–

La regidora Laureen Bolaños señala: “Es obvio por Ustedes señorías y por los heredanos que se van a las comisiones a hacer acto de presencia, actas no detalladas de la Junta Vial Cantonal son presentadas en incumplimiento a la normativa de control interno y el Reglamento de Sesiones artículo 54 inciso b), sin discusión, sin aportes de nuestros representantes del Concejo Municipal, calles con sobrealtura, no determina el grosor de las nuevas perfilaciones, el informe de LANAMME numero LM-PI-GM-INF-11-16, en la página 35 del diagnóstico de Heredia la Condición del Pavimento (PCI), pone en manifiesto que las calles del cantón central están en óptimas condiciones por lo que no es justificable invertir, no se evidencia en esta acta que se esté tomando en cuenta los insumos que se poseen para definir en donde se invierte. No hay seguridad jurídica al presentarse dos actas con diferentes cuadros aportados.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite CA-PRMH-11-2018 solicitud de la Municipalidad de Barva para Donación de Equipo de cómputo y mobiliario de oficina. AMH-1224-2018.

Texto del AMH-1224-2018

ASUNTO: Solicitud de la Municipalidad de Barva para Donación de Equipo de cómputo y mobiliario de oficina.

Estimados señores:

Esta Alcaldía traslada oficio CA-PRMH-11-2018 mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Oses, Encargado de Activos, presentan solicitud de la Municipalidad de Barva emitida por el Msc. Claudio Manuel Segura Sánchez, Alcalde Municipal, para donación de Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo valorar la petición del señor Alcalde de la Municipalidad de Barva, y si a bien lo tienen, emitir el acuerdo de aprobación para proceder con la donación de un mueble tipo plataforma, que está en desuso.

Texto del documento CA-PRMH-11-2018 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal

Con el fin de atender solicitud de donación de la Municipalidad de Barva, según oficio N° MB AMB-1345-2018 donde solicitan equipo de cómputo , sillas, mobiliario de oficina archivos, que se encuentren en buen estado , le informo lo siguiente:

Verificando nuestra disponibilidad de bienes para realizar una posible donación se encuentra almacenado en el campo ferial un activo con numeración 0002771 que corresponde a un mueble tipo plataforma que ya no es funcional para nuestro municipio y se encuentra en desuso. Se coordinó una visita con la Municipalidad de Barva, donde nos acompañó la Asistente Silvia Soto, con el fin de verificar el estado del mueble y determinar si es funcional para el municipio. Mediante oficio MB-AMB-1371-2018 de la alcaldía de Barva de Heredia nos comunica que sería de gran aprovechamiento y utilidad para su institución.

Disponibilidad

Mueble tipo plataforma

Cantidad: 1

Código de barras: 0002771

Estado: bueno

En Piezas separadas



Valor en libros €670.943 a la fecha

Lo anterior con el fin de ser analizada la propuesta en conjunto con el Concejo Municipal y nos indique el proceder con este bien.

**** CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-1224-2018 Y CA-PRMH-11-2018 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN MUEBLE TIPO PLATAFORMA, CÓDIGO DE BARRAS: 0002771, ESTADO: BUENO EN PIEZAS SEPARADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BARVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe No.AI-05-2018 suscrito por la Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del Informe N° AI-05-2018 “Informe de control interno referente a la integridad, confiabilidad y calidad de la información contenida en la base de datos institucional para el cobro de los tributos en la Municipalidad de Heredia.

Se transcribe en lo que interesa parte del Informe, sea, Conclusiones y Recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:

...

3. CONCLUSION

Si bien es cierto, la Administración ha realizado esfuerzos importantes para depurar la información de la base de datos institucional que opera para el cobro de los tributos municipales en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en el informe en el informe DFOE-DL-IF-13-2012, a la fecha del presente informe, continúan presentándose problemas de confiabilidad, oportunidad y utilidad en lo que respecta a la generación de la información contenida en el sistema de información tributario institucional.

Esto, obviamente, afecta no solo la integridad, calidad y confiabilidad del sistema de información municipal, sino que limita a este Ayuntamiento a llevar a cabo una diligente y efectiva gestión de cobro y un monitoreo preciso de su gestión tributaria, a tal punto que dichas deficiencias podrían estar afectando el pendiente de cobro institucional, el cual ha mantenido en los últimos años un sostenido crecimiento y que a partir del año 2013, empieza a reflejar cifras significativas, superando los 200 millones de colones por año.

En el 2016 se reportó una morosidad de más de 511.0 millones de colones ese año; en el 2017 alcanza los 1000 millones de colones y al 31 de marzo de 2018, los registros reflejaban una morosidad de más de 724 millones de colones, pendiente que tomando en consideración los antecedentes de crecimiento de los últimos años podría superar para el periodo 2018, el pendiente de los periodos previos.

Por otra parte, es evidente la ausencia de políticas, directrices y procedimientos tributarios para la clasificación de los diversos estados de cobro en la base de datos institucional y de su pendiente de cobro, principalmente, en las categorías con la denominación de “Eliminados” e “Incobrables”.

4. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan. El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero se deberá acreditar por parte del auditado, en la Auditoría Interna, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. **El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido por la Auditoría podría generar responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales al funcionario responsable de implementar las mismas.** (el resaltado es nuestro)

4.1 AL ALCALDE DE HEREDIA, MÁSTER JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO

- 4.1.1 Integrar una comisión institucional o un grupo de trabajo experto a lo interno, que coadyuve a la Administración con la planificación y el control del avance en temas como la depuración y actualización de la base de datos del SIAM en materia tributaria, así como en la revisión de la formulación e implementación de políticas, directrices, procedimientos y herramientas de control tributarios que deban de implementarse para dicha depuración. Esta recomendación de dirección debe cumplirse a más tardar el 30 de noviembre de 2018.
- 4.1.2 Ordenar a las unidades administrativas relacionadas con la administración de los sistemas de información referentes a cobro de los tributos municipales, **un plan de acción** que detalle **los plazos, las actividades y los responsables** a realizar, para subsanar las inconsistencias detectadas en la base de datos institucional, dentro de las cuales, como mínimo, se deberá evidenciar, las acciones que a continuación se detallan, debiendo estar cumplida esta recomendación de control (plan de acción), a más tardar el 30 de enero de 2019; a saber:
- i. Acciones para subsanar las inconsistencias que se reflejan en la base de datos institucional en lo que respecta a la conformación de los números de cédulas físicas y jurídicas que se tienen registrados y la relación de estas con los nombres y apellidos de los contribuyentes nacionales y extranjeros. (ver comentario 2.1).
 - ii. Acciones para subsanar en la base de datos institucional los registros de fallecidos que aún se encuentran activos; Nombres y apellidos de contribuyentes que en la base de datos institucional no concuerdan con los registrados en el TSE; la clasificación de las cédulas (físicas -jurídicas) vrs nombre de la persona física o jurídica con la que se registra; las direcciones de los contribuyentes que son omisas o con errores en la base de datos institucional; los registros duplicados; los registros con los campos del GIS en o; los registros de fincas que no poseen el número de filial; la identificación de propiedades que no pertenecen al Cantón Central de Heredia; los porcentajes de participación de los propietarios en los registros de fincas que cumplen con porcentajes de participación menores al 100%. (Ver comentario 2.2.)
 - iii. Acciones para corroborar que las cédulas físicas que se registran con personas jurídicas y viceversa, se ajusten conforme la naturaleza del nombre y de la cédula que corresponde en la realidad. (Ver comentario 2.2)
 - iv. Acciones para revisar y actualizar todas aquellas propiedades con base imponible cero o montos inferiores a un millón de colones (como mínimo, ya que existen otras categorías también sujetas a revisión), con el fin de determinar su procedencia o ajuste y cobro del tributo si correspondiera. (ver comentario 2.3)

- v. Acciones para revisar y actualizar todos aquellos registros nichos de cementerios privados que se reflejan en la base de datos con base imponible cero y que deben ser sujetos al cobro de bienes inmuebles. (ver comentario 2.3)
- vi. Medidas correctivas para que en el archivo de la base de datos institucional en el cual se registran la totalidad de los cobros que ha realizado la Institución sean clasificados con fundamento en políticas y procedimientos que sustenten adecuadamente el registro de cada categoría, así como de sus respaldos, sin excepción, priorizando las categorías de “Eliminados” e “Incobrables”. (Ver comentario 2.4)
- vii. Medidas pertinentes a fin de que el pendiente de cobro y la conformación de este sea analizado y clasificado con fundamento en políticas y procedimientos técnicos y actualizados que sustenten adecuadamente cada categoría, así como de sus respaldos. sin excepción, priorizando las categorías de “Eliminados” e “Incobrables”. (Ver comentario 2.4)

4.1.3 Establecer un plan de acción en el cual se defina la estrategia tributaria institucional para analizar las causas del aumento sostenido del pendiente de cobro y sus posibles soluciones, a fin de evitar el crecimiento anual que se ha generado desde 1983, según lo refleja la base de datos institucional. Esta recomendación de dirección debe estar implementada a más tardar el 30 de enero de 2019. (ver comentario 2.4)

Nota: El legajo de documentos que sustentan este informe se mantienen en expediente AI-05-2018.

La Licda. Gretel Fernández – Auditora Interna explica que este informe es de conocimiento para ustedes. Se reunieron hoy y está muy satisfecha con la administración ya que en el 2012 la Contraloría hizo un estudio y encontró bastantes inconsistencias y hoy se dijo que se está mejorando bastante en el transcurso del tiempo.

El regidor David León agradece el trabajo que se viene desarrollando. Agradece el trabajo del departamento. Claro hay una diferencia entre lo que se venía haciendo y lo que se está haciendo. Hay un índice de calidad y la expectativa sube. No se ha sentido defraudado con su labor y el mayor de los acompañamientos. Aprovecha la oportunidad y no hay una sola duda. Le queda claro en lo que se señala.

La Licda. Gretel Fernández señala que le alegra mucho las palabras del regidor David León y señala que la administración ha estado anuente a brindar toda la oportunidad.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En el mismo orden de ideas del regidor León reconocer ese profesionalismo, nada más recordarles a los herederos que en este Informe de Auditoría en las recomendaciones que hace la auditoría a la administración se habla de las medidas de cumplimiento en el 4.1.1 que debe estar cumplida a más tardar el 30 de noviembre del 2018, la 4.1.2 debe estar cumplida a más tardar el 30 de enero del 2019 y la 4.1.3 debe ser implementada a más tardar el 30 de enero del 2019. Agradecerle Licenciada Gretel y acompañarla en esta labor de manera profesional.

La regidora Maritza Segura la felicita y a su grupo. Agrega que han analizado el informe y no tiene consultas, es a la administración las recomendaciones y sabe que se están reuniendo para cumplir las disposiciones. La Administración sabe lo que está cumpliendo. Esta Municipalidad va en mejora continua y son recomendaciones para el señor Alcalde.

La Presidencia señala que mantiene con la Auditoría comunicación permanente y esos son buenos nexos de comunicación y está muy contento y satisfecho por la labor que viene aplicando con entereza disposición buena y los resultados se empiezan a notar. Se nota en diferentes áreas que ella está revisando y otras auditorías externas que se recomiendan. Le consta el trabajo de campo permanente. No es funcionaria de 4 de la tarde, eso refleja el grado de responsabilidad y compromiso que tiene con la institución. Es gratificante los informes tan explícitos y la insta a que siga por ese camino para ser mejores cada día. La idea es que se haga un llamamiento a todos nosotros inclusive esperamos siempre buenos resultados.

La Licda. Gretel Fernández da las gracias y reitera la anuencia de la administración y del señor Alcalde para cumplir con todo lo que se ha indicado.

**** VISTO EL INFORME AI-05-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA Y CON BASE EN LA NOTA DE REMISIÓN AIM-114-2’18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DICHO INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 39-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas

1. Asunto: Esta comisión tenía programada la audiencia a la señora Grace Espinoza Castro – abuela de la estudiante Brithany Paola Briones Aragón, quién solicitaba el espacio para explicar su caso, ya que estaba presentando formulario con requisitos porque se encontraba en la lista de espera.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA SEÑORA GRACE ESPINOZA CASTRO, ABUELA DE LA ESTUDIANTE BRITHANY PAOLA BRIONES ARAGÓN, FORMULARIO #580 DE PRIMARIA, NO ASISTIÓ A LA AUDIENCIA QUE SE LE BRINDÓ PARA LA REUNIÓN DEL DÍA DE HOY Y QUE EXPUSIERA SU CASO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA SEÑORA GRACE ESPINOZA CASTRO, ABUELA DE LA ESTUDIANTE BRITHANY PAOLA BRIONES ARAGÓN, FORMULARIO #580 DE PRIMARIA, NO ASISTIÓ A LA AUDIENCIA QUE SE LE BRINDÓ PARA LA REUNIÓN DEL DÍA DE HOY Y QUE EXPUSIERA SU CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

2. Asunto: Se revisan los 10 formularios entregados el día 16 de agosto del 2018 de los estudiantes que se encontraban en la lista de espera.

BECAS DE PRIMARIA

4-0284-0521	Celiny Yaxiri Reyes Valencia	576	Escuela Los Lagos	6201-2908	San Francisco	APROBADA
4-0282-0633	Jafeth Elías Ramírez Rodríguez	577	Escuela Cleto González Víquez	8351-8721	Central	PENDIENTE
4-0353-0705	Amanda Paris Villalobos	578	Escuela Villalobos	8769-1543	Ulloa	APROBADA
1-1981-0706	Jimena Chavarría Corrales	579	Escuela La Aurora	6036-0906	Ulloa	APROBADA
4-0290-0969	Brithany Paola Briones Aragón	580	Escuela Cubujuquí	8304-4506	San Joaquín	DENEGADA
4-0273-0984	Juan Diego Álvarez Camacho	581	Escuela La Aurora	6260-6148	Ulloa	APROBADA
4-0292-0291	Ashley Carrillo Arce	582	Escuela Finca Guararí	8927-4265	San Francisco	APROBADA
4-0284-0462	Dixon Jhoan Mendoza Arce	583	Escuela Rafael Moya	7220-8600	San Francisco	APROBADA
4-0292-0489	Camila Carranza Sánchez	584	Escuela La Aurora	8827-0778	Ulloa	APROBADA
4-0280-0344	Gabriel Solís Morales	585	Escuela Cubujuquí	2260-2217 / 6100-0584	Ulloa	APROBADA

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LAS OCHO BECAS DE PRIMARIA CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS 576, 578, 579, 581, 582, 583, 584 Y 585 YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE.
- B) SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN BRINDADA POR LOS PADRES DEL ESTUDIANTE JAFETH ELÍAS RAMÍREZ RODRÍGUEZ FORMULARIO #577, SE DEMUESTRA QUE DEVENGAN UN SALARIO ALTO SEGÚN EL CRITERIO DE ESTA COMISIÓN EXPUESTO ANTERIORMENTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ, PARA QUE SE INCLUYA EN LA LISTA DE LOS ESTUDIANTES PENDIENTES POR ESTE MISMO MOTIVO.
- C) DENEGAR EL FORMULARIO DE PRIMARIA 580 A NOMBRE DE BRITHANY PAOLA BRIONES ARAGÓN, YA QUE VIVE FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, BASADOS EN EL REGLAMENTO DE BECAS VIGENTE.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a) APROBAR LAS OCHO BECAS DE PRIMARIA CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS 576, 578, 579, 581, 582, 583, 584 Y 585 YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE.
- b) TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ DOCUMENTACIÓN BRINDADA POR LOS PADRES DEL ESTUDIANTE JAFETH ELÍAS RAMÍREZ RODRÍGUEZ FORMULARIO #577, SE DEMUESTRA QUE DEVENGAN UN SALARIO ALTO SEGÚN EL CRITERIO DE ESTA COMISIÓN EXPUESTO ANTERIORMENTE, PARA QUE SE INCLUYA EN LA LISTA DE LOS ESTUDIANTES PENDIENTES POR ESTE MISMO MOTIVO.

c) DENEGAR EL FORMULARIO DE PRIMARIA 580 A NOMBRE DE BRITHANY PAOLA BRIONES ARAGÓN, YA QUE VIVE FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, BASADOS EN EL REGLAMENTO DE BECAS VIGENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

3. Asunto: Esta comisión realiza el último conteo de Becas 2018.

	Primaria	Secundaria
Acuerdo Municipal	532	360
Aprobadas al momento	488	356
Denegadas	15	22
Total	29	-18
Becas transformadas Secundaria a Primaria	-3	+3
Becas transformadas Primaria a Secundaria	+2	-2
Total	28	-17
Menos 17 becas de más	-17	
Total	11	

Becas denegadas por Salario Alto (Pendientes)	8	17
Total	25	

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR EL CONTEO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LOS CASOS DE BECAS ENTREGADAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SERÍA IMPOSIBLE CONTABILIZARLOS, YA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO NO ESTÁ CONTEMPLADO LA ENTREGA DE EPICRISIS O ACLARACIÓN DE SI TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD O NO, ADEMÁS DE LAS OCHO BECAS ENTREGAS A LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

a) DEJAR EL CONTEO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

b) INFORMAR QUE LOS CASOS DE BECAS ENTREGADAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SERÍA IMPOSIBLE CONTABILIZARLOS, YA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO NO ESTÁ CONTEMPLADO LA ENTREGA DE EPICRISIS O ACLARACIÓN DE SI TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD O NO, ADEMÁS DE LAS OCHO BECAS ENTREGADAS A LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Creo que se debe de tomar en cuenta nuestra jurisprudencia en cuanto a la cantidad de becas que se asignan ya que solo el 0.89% (dato con el que contamos pues si se tiene por aceptado que solamente 8 becas están designadas en materia de discapacidad) de las becas son para personas que si se saben que poseen una discapacidad y si no estoy mal se deben de tomar un porcentaje más equitativo, incumplen con lo estipulado en la política municipal de accesibilidad y discapacidad del cantón central de Heredia, con el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad del cantón central de heredia, el reglamento de la comisión de accesibilidad y discapacidad; de igual forma apegada a recomendaciones emitidas por la auditoría según informe AIM-089-2018 del 11 de julio del 2018.”

2. Informe N° 68-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: SCM-1625-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Expediente de licitación pública N° 2018LN-000001-01 “Compra de terreno para uso de oficinas administrativas de la Municipalidad de Heredia contienen 83 folios”. AMH-1025-2018

Texto del documento PRMH-794-2018 suscrito por Enio Vargas Arrieta –Proveedor Municipal PRMH-0794-2018

31 de agosto de 2018

Señor José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: TRASLADO EXPEDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA N°2018LN-000001-01 “COMPRA DE TERRENO PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

Estimado señor:

Adjunto expediente administrativo del mencionado proceso de contratación que consta de un tomo con 83 folios para que si así lo considere su persona sea elevado al Concejo Municipal para que:

- a. Autorización por parte del Concejo Municipal al Alcalde Municipal para la firma de la escritura por la compra de un terreno con los señores oferentes: León Montoya Hernández, Ligia Dobles Gonzalez, Carlos Montoya Dobles, Ana Cristina Montoya Dobles, José Pablo Montoya Dobles y Rita Eugenia Montoya Dobles por un valor total de ¢232.453.500
- b. Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas por la compra correspondiente.

Lo anterior para el trámite que corresponda.
Enio Vargas Arrieta

ANALIZADO EL SCM-1625-2018 DONDE LA PROVEDURIA MUNICIPAL NOS REMITE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO N°2018LN-000001-01 COMPRA DE TERRENO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. AUTORIZAR AL MBA JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE LA COMPRA DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-030427-001-002-003-004-009-010 PLANO CATASTRADO 4-152-1971, ÁREA 348.23 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA PRIMERA, AL SUR CON CLOTILDE PANIAGUA, AL ESTE CALLE PRIMERA, OESTE PANI, SEGÚN ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA ALCALDIA DEL 20 AGOSTO DEL 2018, CONTENIDA EN EL AMH-0909-2018. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos señala que este es un tema que quiere proponer a los miembros de la comisión y miembros el concejo modificar el acuerdo porque los trámites ante la notaria son muy formalistas para que se acepte, por tanto el acuerdo debe contar con unos detalles muy específicos de ahí el acuerdo debe leerse de la siguiente forma: “AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-030427-001-002-003-004-009-010 PLANO CATASTRADO 4-152-1971, ÁREA 348.23 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA PRIMERA, AL SUR CON CLOTILDE PANIAGUA, AL ESTE CALLE PRIMERA, OESTE PANI, SEGÚN ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA ALCALDIA DEL 20 AGOSTO DEL 2018, CONTENIDA EN EL AMH-0909-2018, ADEMÁS AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE TRASPASO CORRESPONDIENTE.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a) **AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-030427-001-002-003-004-009-010 PLANO CATASTRADO 4-152-1971, ÁREA 348.23 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA PRIMERA, AL SUR CON CLOTILDE PANIAGUA, AL ESTE CALLE PRIMERA, OESTE PANI, SEGÚN ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA ALCALDIA DEL 20 AGOSTO DEL 2018, CONTENIDA EN EL AMH-0909-2018**
- b) **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE TRASPASO CORRESPONDIENTE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “De acuerdo con el proceso de licitación pública n° 2018LN-000001-01 queda por demostrado lo que esta regidora dejó en manifiesto en la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2018, que se invirtieron recursos para el pago de un peritaje por parte de la municipalidad para guiar la compra de los terrenos que fueron incluidos en ese presupuesto, de igual manera de forma guiada, ya verán compañeros de este Concejo que lo que les digo es cierto, que de antemano se sabe cuál terreno se va a adquirir.”

3. Informe N° 01-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Movilidad Urbana.

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Movilidad Urbana, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA, A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA SÍNDICA SUPLENTE LAURA MIRANDA QUIROS.

B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 01-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 67-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: SCM-1624-2018

Suscribe: Lic. Peter Jiménez Sandí – Contador Municipal

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Consulta respecto al proceso de nombramiento de Contador Municipal. CM-047-2018

...

ANALIZADA LA NOTA ENVIADA POR EL LICENCIADO PETER JIMENEZ SANDI DONDE NOS MANIFIESTA SU CARRERA PROFESIONAL DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE SU PREPARACIÓN PROFESIONAL Y ADEMÁS DE PREOCUPACIONES Y FRUSTRACIONES ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. INFORMARLE AL LICENCIADO PETER JIMENEZ SANDÍ QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO HA ACTUADO DE FORMA DISCRIMINATORIA CON EL NI TAMPOCO PARA LOS DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO INFRUCTUOSO DEL CONCURSO INTERNO REALIZADO A INICIOS DEL 2018, SI NO MAS BIEN LO QUE HA BUSCADO ES LA EQUIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA A TRAVES DE UN NUEVO PROCESO DE CONCURSO INTERNO.

B. ACLARARLE AL LICENCIADO PETER JIMÉNEZ SANDÍ QUE EL DOCUMENTO TH-144-2018 SUSCRITO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO REAFIRMA DE MANERA PUNTUAL EL MOTIVO POR EL CUAL SE INSTRUYÓ A REALIZAR UN NUEVO CONCURSO INTERNO, YA QUE EL CONCEJO DETERMINÓ QUE NO ERA UNA NULIDAD RELATIVA SINO QUE DABA FUNDAMENTO A FUTURAS IMPUGNACIONES O RECURSOS QUE GENERARÁN UNA NULIDAD ABSOLUTA.

C. AGRADECERLE AL LICENCIADO PETER JIMÉNEZ SANDÍ LA ENTREGA, DEDICACIÓN QUE AL IGUAL QUE MUCHAS Y MUCHOS FUNCIONARIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD ENTREGAN DÍA CON DÍA PARA HACER QUE ESTE GOBIERNO LOCAL SEA LO QUE ES Y CADA VEZ ASPIRE A SER EL MEJOR DEL PAÍS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 67-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) **INFORMARLE AL LICENCIADO PETER JIMENEZ SANDÍ QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO HA ACTUADO DE FORMA DISCRIMINATORIA CON EL NI TAMPOCO PARA LOS DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO INFRUCTUOSO DEL CONCURSO INTERNO REALIZADO A INICIOS DEL 2018, SI NO MAS BIEN LO QUE HA BUSCADO ES LA EQUIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA A TRAVES DE UN NUEVO PROCESO DE CONCURSO INTERNO.**

- b) **ACLARARLE AL LICENCIADO PETER JIMÉNEZ SANDÍ QUE EL DOCUMENTO TH-144-2018 SUSCRITO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO REAFIRMA DE MANERA PUNTUAL EL MOTIVO POR EL CUAL SE INSTRUYÓ A REALIZAR UN NUEVO CONCURSO INTERNO, YA QUE EL CONCEJO DETERMINÓ QUE NO ERA UNA NULIDAD RELATIVA SINO QUE DABA FUNDAMENTO A FUTURAS IMPUGNACIONES O RECURSOS QUE GENERARÁN UNA NULIDAD ABSOLUTA.**
- c) **AGRADECERLE AL LICENCIADO PETER JIMÉNEZ SANDÍ LA ENTREGA, DEDICACIÓN QUE AL IGUAL QUE MUCHAS Y MUCHOS FUNCIONARIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD ENTREGAN DÍA CON DÍA PARA HACER QUE ESTE GOBIERNO LOCAL SEA LO QUE ES Y CADA VEZ ASPIRE A SER EL MEJOR DEL PAÍS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1670-2018

Suscribe: Marianela Garita

Fecha: 24-09-2018

Sesión: 192-2018

Asunto: Realiza consulta sobre cuál es, la forma correcta de hacer la publicación como Reglamento o como Proyecto de Reglamento sobre la rendición de cauciones de las autoridades y funcionamiento a favor de la Municipalidad de Heredia.

...

Texto del reglamento sobre la rendición de cauciones de las autoridades y funcionarios a favor de la Municipalidad de Heredia

Municipalidad de Heredia

Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia

Considerando:

- I. Que el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 198 de 16 de octubre de 2001, dispone que *“Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, a favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario.”*
- II. Que el artículo 110, inciso 1), de esa misma Ley establece como hecho generador de responsabilidad administrativa *“El nombramiento de un servidor con facultades de uso y disposición de recursos públicos, que no reúna las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico o los manuales y las reglamentaciones internas, o darle al servidor posesión del cargo sin rendir previamente la caución que ordena esta ley”*.
- III. Que el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República señala, en la norma 4.6.1 que *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y divulgar las regulaciones y demás actividades de control pertinentes para promover y vigilar el cumplimiento, en todos sus extremos, de las obligaciones relacionadas con la rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución por los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales”*.
- IV. Que mediante resolución R-CO-10-2007 de las 13 horas del 19 de marzo del 2007, la Contraloría General de la República emitió las directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones.
- V. Que uno de los objetivos del control interno es proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, siendo responsabilidad de la Administración, en especial del Jerarca y en cooperación con los titulares subordinados, implementar y ejecutar medidas efectivas para administrar en forma adecuada el nivel de riesgo existente en las labores de custodia y administración de fondos y valores públicos.

Se emite el siguiente:

Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.-**Objeto.** Este reglamento tiene por objeto regular lo atinente a las garantías que deben rendir los funcionarios de la Municipalidad de Heredia, encargados de la administración, recaudación, o custodia de fondos o valores públicos, para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones conforme lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de la Administración de la República y Presupuestos Públicos, Norma 4.6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.-**Definiciones.** Para efectos del presente reglamento, se entenderán los siguientes términos según se indica a continuación:

Administrador de fondos públicos: El jerarca, servidor o funcionario que determina los objetivos y políticas de la Municipalidad de Heredia y a quien se le ha encomendado mediante el ejercicio de las funciones administrativas la tarea de ejercer el gobierno y control de esos fondos.

Custodia: Guarda o tenencia de recursos, valores, bienes o derechos de propiedad de la Municipalidad de Heredia que se administran o conservan con cuidado y vigilancia. Implica conservar la cosa custodiada y responder por ella.

Caución: Garantía que rinde una persona u otra en su lugar, para asegurar el cumplimiento de una obligación actual o eventual.

Fondos públicos: Para los efectos de este reglamento, fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de Órganos de empresas o entes públicos y en particular de la Empresa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°. 7428.

Recaudación: Se refiere a la cobranza de rentas públicas por concepto de impuestos, contribuciones especiales, tasas, multas, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos que figuren en el presupuesto y en general a la percepción de fondos públicos.

Artículo 3.-**Ámbito de aplicación del Reglamento.** Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son aplicables a todos aquellos funcionarios de la Municipalidad de Heredia que administren, recauden y custodien fondos o valores públicos o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban caucionar.

Ningún funcionario(a) o servidor(a) que le corresponda: recaudar, custodiar, o administrar fondos y valores públicos; podrá desempeñar su cargo sin cumplir con lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 4.-**Finalidad de la caución.** La caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable pueda producir al patrimonio de la Municipalidad de Heredia, sin que ello limite la eventual responsabilidad civil, administrativa o penal que se deriven de sus acciones u omisiones.

Artículo 5.-**Forma de rendir la caución.** La caución en favor de la Municipalidad de Heredia, sólo podrá ser admitida mediante la constitución de un seguro o póliza de fidelidad que extienden las compañías aseguradoras debidamente registradas ante la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica; salvo que la Dirección Financiera Administrativa acepte algún otro medio idóneo para ese fin.

Artículo 6.-**Deber de solventar la caución.** Es deber del caucionante gestionar y sufragar de su propio peculio el costo de la garantía a favor de la Municipalidad de Heredia.

Artículo 7.-**Momento para rendir la caución.** La caución deberá de ser rendida, cuando así corresponda, una vez conocida por la persona la designación en el puesto y antes de asumir el cargo.

Los funcionarios obligados a rendir la caución deberán hacerlo por todo el periodo en el cual ejerzan el puesto o cargo en el que fueron nombrados. Si la garantía o caución caducare o venciere antes del término del nombramiento el caucionante deberá gestionar la prórroga tantas veces como sea necesario hasta que finalice el plazo de nombramiento.

CAPÍTULO II

De los caucionantes

Artículo 8.-**Clasificación por nivel de responsabilidad.** Deberán caucionar todos aquellos funcionarios que recauden, custodien o administren fondos y valores públicos, según los siguientes niveles:

- Nivel A - Nivel Directivo.
- Nivel B - Nivel de Jefaturas.
- Nivel C - Nivel Operativo.

Asimismo, y cuando proceda, los funcionarios que suplan por ausencias a dichos niveles durante un plazo de 15 o más días.

La anterior obligación se mantiene aun cuando la nomenclatura del puesto varíe, siempre que las funciones se mantengan análogas. Por resolución razonada, la Unidad de Talento Humano podrá sujetar a caución otro puesto o función adicional a los ya contemplados. Firme la resolución, el servidor contará con un plazo de hasta veinte días hábiles para cumplir con la respectiva obligación.

Artículo 9.-**Caucionantes del nivel A.** En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos el Alcalde (sa) y Vicealcalde (sa), así como los(as) Directores de Área, y el Auditor(a) Interno(a).

Artículo 10.-**Caucionantes del nivel B.** En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos, quienes ocupen los puestos de Tesorero(a), Contador(a), Proveedor(a) Municipal, Gestor(a) de Seguridad Ciudadana, Encargado(a) de Servicios Tributarios, Gestor(a) de Desarrollo Territorial, Gestor de Valoración y Catastro, Gestor(a) de Talento Humano, Gestor(a) de Tecnologías de Información, Gestor(a) de Proyectos Institucionales, Administrador(a) del Cementerio, Encargado(a) del Campo Ferial y Administrador(a) del Mercado, Administrador(a) de Paradero Turístico, Encargado(a) de Control Fiscal y Urbano, Encargado (a) del Centro de Cultura Omar Dengo.

Artículo 11.-**Caucionantes del nivel C.** En este nivel deben rendir caución quienes desempeñen alguna de las funciones que se citan a continuación:

- Labores de tesorería.
- Labores de caja chica y fondos fijos.
- Labores de planilla.
- Recaudación directa de ingresos por venta de servicios.
- Trámite ante entidades financieras u otras que impliquen manejo ordinario de valores.
- Contratación administrativa.
- Gestión de cobro.
- Gestión de patentes.

Artículo 12.-**Revisión del listado de funcionarios obligados a caucionar.** Una vez al año la Unidad de Talento Humano, con la obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa cuando la primera así lo requiera, revisará el listado de funcionarios obligados a caucionar referenciado en los artículos anteriores, para lo cual deberá de considerar, entre otros aspectos:

- a. La existencia en forma separada o combinada de las funciones y actividades de administrar, custodiar o recaudar fondos y valores públicos.
- b. La confiabilidad y eficacia del sistema de control interno y el grado de riesgo de acuerdo con la valoración realizada por la Administración.
- c. El nivel de la responsabilidad, el monto administrado y el salario correspondiente al caucionante.

Artículo 13.-**Simultaneidad de funciones sujetas a caución.** El funcionario que, obligado a caucionar, se le asigne una función que genere ese mismo deber, caucionará una sola vez y por el monto de mayor valor.

Artículo 14.-**Ajuste de la caución.** El caucionante que por algún motivo sea trasladado de un puesto a otro que implique una nueva ubicación en la clasificación por niveles de responsabilidad deberá ajustar la caución conforme a la nueva situación, para lo cual contará con un plazo de veinte días hábiles a partir del momento que ocupa el nuevo cargo y nivel de responsabilidad.

CAPÍTULO III Del monto a caucionar

Artículo 15.-**Caución mínima.** El monto mínimo de la garantía a favor de la Municipalidad de Heredia será de dos salarios bases. Anualmente, la Unidad de Talento Humano en obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa, actualizará para cada nivel el monto por caucionar tomando como parámetro el salario base establecido en la Ley 7337 del 5 de mayo de 1993, publicado por la Corte Suprema de Justicia en el Boletín Judicial cada inicio de año. Dicha actualización será comunicada por documento escrito o medio electrónico tanto a los funcionarios caucionantes. Los funcionarios que deban ajustarse al nuevo monto de cobertura de la garantía contarán para ello con un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación de dicha comunicación. El monto que deberán cancelar será estimado por la entidad aseguradora seleccionada, según los parámetros que esta defina para este tipo de garantías y según el nivel que ocupe cada funcionario.

Artículo 16.-**Cálculo de la caución en el nivel A.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel A, deberán de rendir una caución equivalente a cinco salarios base.

Artículo 17.-**Cálculo de la caución en el nivel B.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel B, deberán de rendir una caución equivalente a tres y medio salarios base.

Artículo 18.-**Cálculo de la caución en el nivel C.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel C, deberán de rendir una caución equivalente a dos salarios base.

CAPÍTULO IV

De la administración, custodia y ejecución de las cauciones

Artículo 19.-**Competencia.** Competerá a la Unidad de Talento Humano la administración general de las cauciones que se rindan a favor de la Municipalidad de Heredia. Para ello, deberá:

- a. Calcular y mantener actualizados los montos que, por concepto de las garantías, deben rendir los caucionantes.
- b. Asesorar y recomendar a las instancias correspondientes las medidas que correspondan con el propósito de mantener montos de garantía apropiados.
- c. Recibir, custodiar y verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de garantías por parte de los caucionantes, estableciendo para ello los controles y medidas de seguridad pertinentes. Si la caución fuese rendida por medio de depósitos bancarios o títulos valores, los comprobantes de estos documentos serán custodiados por la Unidad de Tesorería Municipal.
- d. Recordar por documento escrito o medio electrónico al caucionante, con un mínimo de veinte días hábiles de anticipación, cuando deba renovar o actualizar la caución. La ausencia de recordatorio no exime al caucionante de su deber de renovación de la caución.
- e. Informar al Director de Área y al Superior Jerárquico cualquier incumplimiento observado en el proceso de caución.
- f. Tomar las medidas adicionales que le correspondan para el resarcimiento de daños y perjuicios irrogados por el caucionante al patrimonio de la Municipalidad de Heredia, cuando la responsabilidad del caucionante haya sido declarada conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente.
- g. Mantener un registro actualizado de los caucionantes que contenga al menos: nombre, puesto, tipo de garantía, número de póliza, grupo al que pertenece, monto desglosado de la prima, impuesto de ventas, monto asegurado, fecha de emisión y vencimiento de la garantía y estado actual en cuanto a su vigencia.

Artículo 20.-**Modificación de parámetros.** Cada tres años a partir de la vigencia de este Reglamento, la Unidad de Talento Humano en obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa deberá coordinar un estudio de actualización o ratificación del procedimiento de cálculo del monto de la garantía que deben rendir los caucionantes y proponer los ajustes que deban ser aplicados, siguiendo el procedimiento correspondiente para modificaciones reglamentarias.

Artículo 21.-**Ejecución de la garantía.** La ejecución de la garantía debe de ir precedida de un procedimiento administrativo tramitado conforme lo estipulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, en donde se demuestre la falta del servidor caucionante y se ordene el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados a la Hacienda de la Municipalidad de Heredia, lo anterior sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

En el transcurso del proceso de ejecución la Administración está facultada para acceder a la información ante las instancias que efectuaron o poseen comprobantes del trámite de la garantía.

CAPÍTULO V

De la responsabilidad por no presentar caución

Artículo 22.-**Sanciones administrativas.** Todo funcionario obligado a cumplir con el contenido de este reglamento y sus leyes conexas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 110 inciso l) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, será responsable por la inobservancia de esta normativa y se hará acreedor a las sanciones previstas por el ordenamiento disciplinario respectivo, con estricto apego a las reglas del debido proceso y el derecho de defensa que le asiste al servidor

El no rendir o renovar la garantía dentro del plazo previsto al efecto, originará al servidor responsabilidad administrativa.

CAPITULO VI

Disposiciones finales

Artículo 23.-**Aspectos no contemplados en el presente reglamento.** Los aspectos y casos no previstos en este reglamento serán resueltos supletoriamente de conformidad con lo indicado en la Constitución Política, Código Municipal, Ley General de Administración Pública, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Ley General de Control Interno, Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia y cualquier otra normativa conexas.

Artículo 24.-**Derogatoria.** Este reglamento deroga cualquier disposición interna que se le oponga.

Artículo 25.-**Rige a partir de su publicación.**

Transitorio único. -Los funcionarios que al momento de entrada en vigencia de este Reglamento estén obligados a caucionar, contarán con un plazo de un mes calendario para gestionar la caución y presentar una copia a la Unidad de Talento Humano.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE MODIFIQUE EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 186-2018 EN EL ARTÍCULO 4 DEL INFORME N° 60-2018AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ACUERDE:

A. APROBAR EL TEXTO DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CAUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MISMO QUE ESTA EN EL DF-159-2018.

B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CAUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE ESTE REGLAMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 67-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) APROBAR EL TEXTO DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CAUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MISMO QUE ESTA EN EL DF-159-2018.

b) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CAUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

c) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE ESTE REGLAMENTO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1627-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Remite DAJ-446-18 referente a propuesta de Reglamento de Tolerancia. AMH-1017-2018 N° 524-18

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 67-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1668-2018

Suscribe: Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal de Municipalidad de Dota

Fecha: 24-09-2018

Sesión: 192-2018

Asunto: Indican que acogen en todos los extremos al acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos. Email alex.diaz@dota.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 67-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 73-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.

1. Remite: SCM- 992-2018

Suscribe: Gabriel Baltazar Moya Arguello

Fecha: 25-06-2018

Sesión: 171-2018

Asunto: Solicitud de permiso para desfogue pluvial en la finca ubicada en San Francisco, Finca 4-193-966-000, plano Catastrado N° H-884123-2003 N° 357-18. Email: viquez2008@hotmail.com

Texto del documento suscrito por Gabriel Baltazar Moya

REGISTRO Señores HORA: 3:05 PM	19 J Recibido por: [C] CENTRAL: 2277 730 / 731
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
<p>Por este medio yo Marco Antonio Piedra Guzmán empresario, vecino de Heredia San Francisco con cedula 3-0313-0419 en Calidad de Representante con facultades de apoderado generalísimo actuando individualmente de la Sociedad CONSORCIO VORKRIE DEL NORTE SOCIEDAD ANONINA cedula jurídica 3-101-616583 a su vez dueña registral de la FINCA 4-193966-000 con Plano H-884123-2003, solicito el desfogue de mi propiedad para desarrollar un proyecto descrito en el estudio adjunto ANALISIS HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA DESFOGUE PLUVIAL, realizado por el ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA IC-4138 Y REGISTRO DE SETENA #0079-97 JUNIO 2018.</p>	
<p>Por otro lado autorizo a Gabriel Baltazar Moya Arguello con cedula 2-516-569 corredor autorizado para que pueda presentar esta documentación y retirar las cartas correspondientes de autorización de parte de ustedes así como ser notificado en cuanto a cualquier resolución o solicitud adicional.</p>	
Dirección para notificaciones	
1) Heredia, San Francisco, Frente a la entrada principal de la Universidad Fideiitas. 2) Correo electrónico: gabrielbmoya@gmail.com Y mpiedraguzman@hotmail.com	
Se adjuntan los siguientes documentos:	
1) Copia del Plano catastro 2) Estudio registral de la propiedad 3) Personería jurídica menos de un mes de emitida 4) Copia de Cedula de Marco Piedra 5) Copia de Cedula de Gabriel Moya 6) Estudio Hidrológico impreso físico 7) Estudio Hidrológico Electrónico 8) Se incluyo la solicitud al MOPT numero _____	
 <hr/> Representante Legal CONSORCIO VORKRIE DEL NORTE SOCIEDAD ANONINA	

Texto del DIP-DT-234-2018, suscrito por Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Heredia, 27 de julio 2018

DIP-DT-0324-2018

Señores
Comisión de Obras y Ambiente
Concejo Municipal

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Propiedad H-884123-2003			
Propietario registral		Ubicación	
Consorcio vorkrie del Norte Sociedad Anónima		San Francisco, Costado norte de la Universidad Fidelitas	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-884123-2003	193966-000		
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo:			
Ing. Fernando Padilla Sibaja		IC:4138	

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados en la memoria de cálculo:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 212
- 2.3 Periodo de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 2173m²
- 2.5 Área de Techos: 600 m²
- 2.6 Área del parque: 901 m²
- 2.7 Área verdes: 672 m²

3. Cuadro de áreas del lote con proyecto

Cobertura	Áreas (M2)
Techo	600,00
Parqueo	901,00
Áreas verdes	672,00

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= $0.0592\text{m}^3/\text{s} = 59.23/\text{s}$
- 2. Caudal generado con proyecto = $0.0963\text{m}^3/\text{s} = 96.31\text{ l/s}$
- 3. Con medida de retención = $0.03\text{m}^3/\text{s} = 30\text{ l/s}$

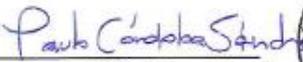
Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 66 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y según los resultados que él presenta la tubería existente va tener la capacidad de recibir el agua pluvial que va generar el nuevo proyecto.

5. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada


 Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Gestor de Desarrollo Territorial


 Lic. Rogers Araya Guerrero.
 Gestor Ambiental

El resto de la documentación se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE DEL PROYECTO PROPIEDAD H-884123-2013 UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS CON NÚMERO DE FINCA 193966-000, CON FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0324-2018.
- B. EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR EL PRMISO DE ACCESO Y SALIDA APROBADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DERIVADO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO VIAL Y ESTOS DETALLES TÉCNICOS Y OTROS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Que es lo que se pretende construir, es que dice local comercial, pero ustedes que estuvieron en la reunión con los desarrolladores, que les comentaron? No afecta la propiedad con número de finca 176977 ya que mide casi 5 mil metros, que es la que esta justamente al costado oeste y norte de la propiedad que se conoció en la comisión.

El regidor Daniel Trejos señala que se pretende desarrollar al parecer apartamentos y locales comerciales. Es de uso mixto y en cuanto a la afectación no puede responder porque no tiene los elementos suficientes para saber si hay afectación.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.73-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE DEL PROYECTO PROPIEDAD H-884123-2013 UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS CON NÚMERO DE FINCA 193966-000, CON FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0324-2018.**
- b) **EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR EL PRMISO DE ACCESO Y SALIDA APROBADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DERIVADO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO VIAL Y ESTOS DETALLES TÉCNICOS Y OTROS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.

1. Remite: SCM-1395-2018//SCM-1735-2018

Suscribe: Diana Gabriela Valverde Murillo//Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Fecha: 20-08-2018//01-10-2018

Sesión: 183-2018//193-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial del lote N° 132-2018, Urbanización Zumlo Mercedes Norte. Email: digaval@hotmail.com //Remite DIP-571-2018 referente a solicitud de la señora Diana Gabriela Valverde Murillo, quien solicita cambio de uso de suelo de residencial a comercial. **AMH-1083-2018**

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0571-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 79-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0571-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

2. Remite: SCM-1507-2018//SCM-1736-2018
 Suscribe: Freddy Padilla Duarte//Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 02-09-2018//01-10-2018
 Sesión: 186-2018//193-2018
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en la propiedad con folio real 88.880-000 en los Lagos, Heredia. N° 499-18. Tel: 2260-63-20//Remite DIP-572-2018 referente a solicitud del señor Freddy Padilla Duarte, quien solicita cambio de uso de suelo en propiedad ubicada en los Lagos. AMH-1076-2018

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0572-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 79-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0572-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

3. Remite: SCM-1503-2018//SCM-1737-2018
 Suscribe: Pamela Villalobos Carvajal//Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 02-09-2018//01-10-2018
 Sesión: 186-2018//193-2018
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en la propiedad ubicada en Bernardo Benavides, Fo.io real 124099-000 Email: floryruizm14@gmail.com N° 485-18//Remite DIP-567-2018 referente a solicitud de la señora Pamela Villalobos Carvajal para cambio de uso de suelo en propiedad ubicada en Bernardo Benavides AMH-1075-2018

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0567-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 79-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0567-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

4. Remite: SCM-1506-2018//SCM-1740-2018
 Suscribe: Victor Julio Ramirez Sequeira//Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 02-09-2018//01-10-2018
 Sesión: 186-2018//193-2018
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a mixto, plano n° 869817-1990, finca n° 4-139047, ubicado en la Pamela de Guarari N° 488-18 Tel 7148-62-96 //Remite DIP-570-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a mixto realizada por el señor Víctor Julio Ramirez Segura AMH-1070-2018

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0570-2018 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 79-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0570-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

5. Remite: SCM-1443-2018//SCM-1641-2018//SCM-1738-2018
 Suscribe: Marlon Jose Ñurinda Jirón//MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal//Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 27-08-2018//17-09-2018//01-10-2018
 Sesión: 185-2018//191-2018//193-2018
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, finca N° 4-110379, Plano H-617199-1986 Email: matuteh22@hotmail.com //Remite DIP-525-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial del Sr. Marlon Jose Ñurinda Jirón AMH-1030-2018// Remite DIP-565-2018 referente a solicitud del Sr. Marlon Jose Ñurinda Jirón, para cambio de uso de suelo AMH-1065-2018

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0525-2018 DIP- 0565-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 79-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0525-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños indica: “En vista que no hay criterio técnico adjunto que justifique mi voto de manera responsable según la recomendación dada por la comisión que leo textualmente;”ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP 0525-2018 DIP- 0565-2018” mi voto es negativo ya que por resguardo a las responsabilidades al votar, pues no se cuenta adjunto al informe aquí puesto en conocimiento, la copia del criterio técnico de los oficios supra mencionados.”

7. Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales

1. Remite: SCM-195-2018
 Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal
 Fecha: 12-02-2018
 Sesión: 139-2018
 Asunto: Remite acuerdo municipal referente a presentación de estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso. Email: pinaalvarado@gmail.com

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
 A. DESCONVOCAR AL SEÑOR JULIO ALFARO PARA EL 23 AGOSTO Y CONVOCARLO NUEVAMENTE PARA EL 6 DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 3:00 P.M.

B. CONVOCAR AL LICENCIADO JUAN CARLOS PIÑAR - COORDINADOR NACIONAL ZONA LIBRE DE PLÁSTICO, PARA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 3:00 PM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL PALACIO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor presidente han pasado casi nueve meses desde que se trasladó este documento lo cual es inaudito, quisiera saber si esta audiencia va a quedar de conocimiento ya que más adelante hay una moción en este sentido, o se debe de cambiar el día de la convocatoria del señor Juan Carlos Piñar, para que sea atendido por la comisión.

El regidor Minor Meléndez señala que se hicieron cambios de convocatoria porque el señor no ha podido llegar. Se hizo la segunda convocatoria y no llegó, por tanto no es que no se quiera, por otro lado le alegra la moción que llega de la administración, ya que es un plan piloto para luego arribar a una política. Se ha respetado a la persona y se ha convocado, pero no ha podido llegar.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 11-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a) **DESCONVOCAR AL SEÑOR JULIO ALFARO PARA EL 23 AGOSTO Y CONVOCARLO NUEVAMENTE PARA EL 6 DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 3:00 P.M.**
- b) **CONVOCAR AL LICENCIADO JUAN CARLOS PIÑAR - COORDINADOR NACIONAL ZONA LIBRE DE PLÁSTICO, PARA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 3:00 PM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL PALACIO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Casi nueve meses desde que se trasladó este documento, por normativa de control interno y por el anterior reglamento de sesiones, ya hay una falta puesto que el Presidente de la comisión el regidor Minor Meléndez no lo elevó a la Presidencia para dar más tiempo. No hay constancia en actas de este acto administrativo que subsane este proceder; debemos de poner un poco más de atención en cuanto a las comisiones de este Concejo, ya que no concibo como la Comisión de Ambiente conoció un documento que se les trasladó desde febrero de este año y se le dé trámite en julio y peor aún llegue a la corriente del Concejo tres meses y 17 días después. Mi voto negativo es porque no es legal ni lógico aprobar algo que se encuentra totalmente extemporáneo, que ha perdido todo tipo de interés.

8. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales

1. Remite: SCM-1202-2018

Suscribe: María José Valerio Fallas – Federación de Municipalidades

Fecha: 23-07-2018

Sesión: 178-2018

Asunto: Remite FMH-091-2018 referente a propuesta co-financiamiento para proyecto transición economía verde Heredia.

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA QUE NOS DE UN CRITERIO SOBRE LA PROPUESTA QUE HACE LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA EN UN PLAZO DE 15 DIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA QUE RINDA UN CRITERIO SOBRE LA PROPUESTA QUE HACE LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA EN UN PLAZO DE 15 DIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

2. Remite: SCM-1236-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 31-07-2018

Sesión: 179-2018

Asunto: Remite DIP-GA-075-2018 y un cd referente a la política cambio climático para el cantón de Heredia.AMH-783-18

Texto del documento DIP-GA-075-2018, suscrito por Licenciado Rogers Araya – Gestor Ambiental

Heredia, 20 de Junio del 2018

DIP-GA-075-2018

Máster. José Manuel Ulate A
Alcalde
Municipalidad de Heredia

Estimado señor

Por este medio me permito saludarla y a la vez le hago entrega del documento llamado Política de Cambio Climático, para el cantón de Heredia, el documento ya fue revisado por la Asesoría y gestión Jurídica de esta Municipalidad.

Por lo cual le agradezco de antemano su colaboración para que se haga llegar una copia de la misma al honorable Concejo Municipal para su discusión y aprobación

Se adjunta un CD, con el documento de la Política de Cambio Climático
Agradeciéndole su atención, suscribe

Texto del DAJ-363-2018, suscrito por Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

DAJ-0363-2018

MBA
José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado señor:

Mediante oficio DIP-GA-021-2018, el Lic. Rogers Araya Guerrero Gestor Ambiental informó acerca de la formulación de la Política de Cambio Climático para el Cantón de Heredia, esto como parte de la meta país para alcanzar la carbono-neutralidad en el 2030. Por ello y previo a enviarlo a conocimiento del Concejo Municipal solicitó a esta Dirección revisar el documento y realizarle los aportes que se consideraran necesarios.

En respuesta a la solicitud, mediante oficio DAJ-0223-2018 se brindó el criterio solicitado aclarando que por la naturaleza de sus funciones, esta Dirección se circunscribiría a la conformidad de la propuesta con el marco jurídico pertinente.

En este sentido se hizo mención a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y sus Anexos I y II, firmada por Costa Rica, el 13 de junio de 1992 y aprobada mediante Ley de la República N° 7414 de 4 de julio de 1994. También al Acuerdo de París, suscrito en la ciudad de Nueva York el 22 de abril de 2016 aprobado por medio de la Ley N°9405 publicada el 16 de octubre del 2016. Convenios internacionales estos, que suscritos por nuestro país, se constituyen en antecedentes normativos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, a la que se indica está vinculada la política propuesta, por ende la primera recomendación fue que se incluyera en la Política, además del relato histórico de Contexto Internacional, el fundamento jurídico que permite al país y en este caso específico al Cantón de Heredia poder asumir políticas de esa índole.

También se recomendó añadir referencias al ordinal 50 de nuestra Constitución Política que consagra el derecho de todo habitante del país a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y al numeral 3 del Código Municipal que reconoce a los Municipios el gobierno y administración de los intereses y servicios locales. Además a la legislación especial que otorga competencias específicas al Municipio, como responsable de la gestión integral de residuos en el cantón, de la planificación urbana y de la administración del Red Vial Cantonal, las cuales tienen relación con los ejes propuestos, temas y subtemas y por ende brinda el fundamento jurídico a la política que se propone. Todo lo anterior en virtud de que la propuesta adolecía del fundamento jurídico que la sustentara.

Ahora bien, por medio de correo electrónico del 26 de junio del año en curso, el Lic Araya Guerrero solicita el aval de la Dirección a la modificación realizada a la Política, con el fin de trasladarla al Concejo Municipal para su conocimiento y eventual aprobación.

En la propuesta actualizada se incluye un nuevo apartado, denominado “Marco Legal”, en el que se hace referencia a la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), a los numerales 50 de nuestra Constitución Política y 3 del Código Municipal y a varios convenios internacionales sobre la materia, los que enlista de la siguiente manera:

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la política
Programa 21 o Agenda 21	1992	Acuerdo aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992; se le conoce como Agenda 21, en alusión al siglo XXI. Presenta un conjunto detallado y cronológico de acciones que deben ser realizadas internacionalmente en todas aquellas áreas en que el medio ambiente es impactado producto de las actividades humanas.
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.	Adoptada en 1992. Entra en vigor en 1994	Resulta de la Segunda Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Procura alcanzar acuerdos internacionales en que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial y se reconozca la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra. Además, busca establecer con sus principios una alianza mundial nueva y equitativa por medio de la creación de nuevos niveles de cooperación entre Estados, sectores claves de las sociedades y las personas.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Adoptada en 1992. Entra en vigor en 1994	También aprobado en la Segunda Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Reconoce que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad, y que requieren la cooperación y la participación internacional para dar una respuesta efectiva y apropiada, según las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las distintas capacidades y condiciones sociales y económicas. Admite que las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera han incrementado de manera importante debido a las actividades humanas, y que esto deriva en una intensificación 24 del efecto invernadero natural y en un posterior calentamiento adicional de la superficie y atmósfera terrestres. Pone como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel tal que no pueda haber interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y establece compromisos puntuales para ello.

Convenio sobre Cambio Climático	Regional	Suscrito en 1993. Aprobado en 1995	Reconoce la importancia de los cambios no naturales o antropogénicos del clima de la Tierra y que esto tiene efectos negativos, al tiempo que señala que las actividades humanas han aumentado las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y por lo tanto es necesario establecer mecanismos regionales de integración económica y de cooperación para la utilización racional del medio ambiente del Istmo Centroamericano dada la interdependencia existente entre Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá.
Protocolo de Kioto		Suscrito en 1993. Aprobado en 1995	Es un acuerdo internacional que forma parte de la CMNUCC que busca crear un marco conjunto que sirva para luchar contra el cambio climático; en esta línea, establece límites de emisión de gases de efecto invernadero para los países. Establece un compromiso de reducción de emisiones de gases regulados en al menos un 5% con respecto a las emisiones de 1990 durante el período 2008-2012. En la Conferencia de las Partes número 18 (COP 25 18) se ratificó un segundo período de vigencia del protocolo, desde 2013 hasta 2020.
Acuerdo de Paris		Suscrito en 1993. Aprobado en 1995	Forma parte del marco de la CMNUCC y establece medidas que buscan reducir la emisión de gases de efecto invernadero, mediante la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas ante el calentamiento global. Según su propio artículo 2, tiene por objeto "reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza".

Aunado a ello se indica, que en los últimos años en Costa Rica se han emitido una serie de normativas encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente, compromiso se ha extendido a la reducción de los gases de efecto invernadero y sus efectos en el cambio climático; por lo cual, se enlista una serie de normas de rango legal que el promovente del proyecto considera forman parte del marco jurídico directo de la Política para el Cambio Climático del Cantón de Heredia, entre las que se destacan: Ley de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Gestión Integral de Residuos, Ley 8932 Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras.

De igual forma se cita una serie de normativas que se consideran complementarias para lograr una mayor eficiencia en la implementación de la Política para el Cambio Climático para el Cantón de Heredia, entre estas: Decreto Ejecutivo N° 36935-MINAET: Pago por servicios ambientales, Decreto Ejecutivo N° 32868-MINAE: Canon de aprovechamiento de Aguas, Decreto Ejecutivo N° 35669- MINAET: Fondo de adaptación al cambio climático, Plan Nacional de Desarrollo Forestal

- PNDP (2011-2020), Agenda del Agua Costa Rica y el Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040 y Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana; todas de las cuales se agrega el aporte de cada una de ellas a la Política para el Cambio Climático del Cantón de Heredia. Con lo cual se considera cumplida la recomendación de esta Dirección de incluir el Marco Jurídico atinente a la Política propuesta

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR AL LICENCIADO ROGERS ARAYA PARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL 2018 A LA 4:00PM PARA QUE LE HAGA UNA EXPLICACION A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR AL LICENCIADO ROGERS ARAYA PARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL 2018 A LA 4:00PM PARA QUE LE HAGA UNA EXPLICACION A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

3. Remite: SCM-1215-2018 //SCM-1093-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal //Dra. Carolina Castillo R.
 Fecha: 23-07-2018// 09-07-2018
 Sesión: 178-2018// 175-2018
 Asunto: Remite DIP-GA-091-2018 referente a denuncia por contaminación del rio pirro AMH-764-2018 Email:caritocastillor@gmail.com// Denuncia por contaminación permanente del rio pirro

...
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS INFORME SI YA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA VISITA DEL SINAC-MINAE AL CAUCE DEL RIO LE HA LLEGADO COMO RESPUESTA A SU SOLICITUD, ESTO PARA DARLE RESPUESTA A LA SEÑORA CAROLINA RAMSBOTTON. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: MUNICIPAL SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS INFORME SI YA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA VISITA DEL SINAC-MINAE AL CAUCE DEL RIO LE HA LLEGADO COMO RESPUESTA A SU SOLICITUD, ESTO PARA DARLE RESPUESTA A LA SEÑORA CAROLINA RAMSBOTTON. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

4. Remite: SCM-1148-2018
 Suscribe: Diana Jiménez Sánchez – Municipalidad de Pérez Zeledón
 Fecha: 16-07-2018
 Sesión: 176-2018
 Asunto: Remite TRA-0340-18-ssc referente a la sesión extraordinaria EO22-17. Email: concejo@mpz.go.cr

...
 AL SER HEREDIA UN CENTRO URBANO MAYORITARIAMENTE EXCEPTO VARA BLANCA ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA - GESTOR AMBIENTAL SOBRE EL IMPACTO DE UN ACUERDO DE ESTE TIPO PARA NUESTRO CANTÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA - GESTOR AMBIENTAL UN CRITERIO SOBRE EL IMPACTO DE UN ACUERDO DE ESTE TIPO (DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA AGRICULTURA LIBRE DE AGROQUÍMICOS, IMPULSANDO LA AGROECOLOGÍA) PARA NUESTRO CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

5. Remite: SCM-1190-2018
 Suscribe: Valeria Rojas Castro – Unión Nacional Gobiernos Locales
 Fecha: 23-07-2018
 Sesión: 178-2018

Asunto: Exp. N° 20.129 “Adición de un párrafo segundo al artículo 28 de la Ley Orgánica del ambiente N° 7554, de 4 de octubre del 1995; Ley para autorizar al estado a declarar prohibiciones y moratorias ambientales.” Email: mvillegas@ungl.or.cr

...
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ESTARÍA DE ACUERDO EN LA ADICIÓN CITADA EN EL EXPEDIENTE 20.129 SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS ADECUADOS PARA UNA DECLARACIÓN DE MORATORIA QUE FACULTE A LAS MUNICIPALIDADES SIN PERJUICIO ECONÓMICO. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Por el fondo de mi intervención en este punto, si este es el proyecto de ley creo que solamente se apoya o no, puesto que lo que solicita la comisión es que se tengan los parámetros adecuados para poder declarar las moratorias ambientales y las mismas no están contemplados dentro del proyecto de ley actual, entonces, ¿será factible este proceder?”.

El regidor Minor Meléndez indica que hay carencias, no se visualiza que se emita un criterio por parte de la asamblea y la Municipalidad no puede dar un criterio. Están dispuestos a poyar siempre y cuando se establezcan criterios adecuados, ya que a veces no se dejan las responsabilidades claras. Muchas veces quedan vacíos y a veces son aprovechados por personas.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INDICAR QUE EL MUNICIPIO ESTARÍA DE ACUERDO EN LA ADICIÓN CITADA EN EL EXPEDIENTE 20.129 (ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, NO 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTOPRIZAR QL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”) SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS ADECUADOS PARA UNA DECLARACIÓN DE MORATORIA QUE FACULTE A LAS MUNICIPALIDADES SIN PERJUICIO ECONÓMICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que no encuentra seguridad jurídica para votar esta recomendación.

6. Remite: SCM-600-2018
 Suscribe: Julio Alfaro - Bloque Verde
 Fecha: 30-04-2018
 Sesión: 159-2018
 Asunto: Dossier de documentos sobre herbicidas. Email: juliodel1985@gmail.com

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA EL 18 DE OCTUBRE A LAS 4:00PM AL SEÑOR JULIO ALFARO. APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

La regidor Lauren Bolaños señala: “Primero que nada es para retroalimentarme, desde el 5 de julio no se reunía la Comisión de Ambiente, considero que deberían de aprovechar para plantear cosas en las que el municipio pueda realizar acciones sin tener que esperar que se tengan documentos que analizar o dictaminar, como sugerencia.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA EL 18 DE OCTUBRE A LAS 4:00 P.M. AL SEÑOR JULIO ALFARO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales

1. Remite: SCM-1111-2018
 Suscribe: María Jose Gonzalez Vargas y Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones Concejo Municipal
 Fecha: 09-07-2018
 Sesión: 175-2018
 Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas del as comisiones del Concejo. AMH-SCM-034-18

...
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM- 1112-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la Republica, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez Gonzalez, como enlace municipal y quien dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales. **AMH-702-2018**

...
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general.

...
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Remite: Correo electrónico Maria Antonieta Campos Aguilar

Suscribe: Maria Antonieta Campos Aguilar

Fecha: 26-07-2018

Asunto: Solicitud de permiso para ausentarse por unos días de las comisiones.

...
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Lauren Bolaños señala que tiene duda en cuanto a los informes, ya que uno es de conocimiento y otro es de aprobación; a lo que responde el regidor Minor Meléndez que efectivamente en ese sentido va.

“Los documentos anexos que respaldan estos puntos, a saber, punto 1, 2, 3 y 4 se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADOS LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven

El regidor David León señala que en las asambleas uno de sus hermanos participo y en ese sentido considera que debe inhibirse en su totalidad del conocimiento y aprobación del informe por transparencia.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECUSAR AL REGIDOR DAVID LEÓN DEL ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dada la recusación del regidor León asume su curul la regidora Ana Yudel Gutiérrez a efecto de análisis y aprobación del Informe de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven.

1. Remite: SCM-1638-2018// SCM-1672-2018// SCM1673-2018

Suscribe: Víctor Sanchez Gonzalez // Tamara Pérez Alvarado// Nikole Muñoz Villalobos

Fecha: 17-09-2018// 24-09-2018//24-09-2018

Sesión: 191-2018//192-2018//192-2018

Asunto: Remite curriculum para postularse para presidente del Consejo Cantonal de la persona Joven.// Remite curriculum para ser candidata a la persona joven Email: tamaraperez8440@gmail.com// Remite curriculum para conformación del Comité de la Persona Joven como representante del concejo municipal. Email:nikole.po.27@gmail.com

...

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CURRICULUM ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. RECHAZAR LA POSTULACION DE NIKOLE VANESSA MUÑOZ VILLALOBOS POR NO VIVIR EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

B. RECHAZAR A LA POSTULANTE TAMARA PÉREZ ALVARADO, SE LE LLAMO PARA ACLARAR EN LO INDICADO EN SU CURRICULUM YA QUE SEGÚN LO INDICADO EN SU POSTULACION CONSIDERA QUE ES UN PUESTO DE TRABAJO, POR LO QUE DECLINO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DADO QUE NO ES UN PUESTO REMUNERADO

C. NOMBRAR AL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ CEDULA DE IDENTIDAD 4-0205-0558 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN Y SUS REFORMAS.

D. CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN VICTOR SANCHEZ GONZALEZ, CÉDULA 4-0205-0558, TEL: 8413-69-85, CORREO VICTORGONZA23@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **RECHAZAR LA POSTULACION DE NIKOLE VANESSA MUÑOZ VILLALOBOS POR NO VIVIR EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- b) **RECHAZAR A LA POSTULANTE TAMARA PÉREZ ALVARADO, SE LE LLAMO PARA ACLARAR EN LO INDICADO EN SU CURRICULUM YA QUE SEGÚN LO INDICADO EN SU POSTULACION CONSIDERA QUE ES UN PUESTO DE TRABAJO, POR LO QUE DECLINO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DADO QUE NO ES UN PUESTO REMUNERADO.**
- c) **NOMBRAR AL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0205-0558 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERÍODO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN Y SUS REFORMAS.**
- d) **CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN VICTOR SANCHEZ GONZALEZ, CÉDULA 4-0205-0558, TEL: 8413-69-85, CORREO VICTORGONZA23@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1578-2018

Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo

Fecha: 10-09-2018

Sesión: 188-2018

Asunto: Solicitan que se apruebe al joven Daniel E. Arias Jiménez, Cedula 1-1800-220 como representante del comité de la persona joven

...
ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN DANIEL ARIAS JIMENEZ, CÉDULA, 1-1800-0220, TEL: 8619-45-26, CORREO DANIEL.ESTEBAN.ARIAS@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTE DE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN DANIEL ARIAS JIMENEZ, CÉDULA, 1-1800-0220, TEL: 8619-45-**

26, CORREO DANIEL.ESTEBAN.ARIAS@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Asamblea para la elección de representantes de los colegios públicos y privados del cantón.

Fecha: 21-09-2018

Hora: 11:00am

DESPUÉS DE REALIZADA LA ASAMBLEA DEL SECTOR DE COLEGIOS DONDE PARTICIPA ÚNICAMENTE EL COLEGIO HUMANÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SE ESCOGIERON A LOS JOVENES JENNIFER CHEN WA Y JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ, COMO REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A LOS JOVENES JENNIFER CHEN WA, CEDULA 1-1801-0190 TELS, 8420-77-58, CORREO JENNIFERCHENO105@HOTMAIL.COM. Y JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ, CEDULA 4-0253-0603 TEL: 8940-1591, CORREO JOSEMARIARAMIREZ@GMAIL.COM. COMO REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A LOS JOVENES JENNIFER CHEN WA, CEDULA 1-1801-0190 TELS, 8420-77-58, CORREO JENNIFERCHENO105@HOTMAIL.COM. Y JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ, CEDULA 4-0253-0603 TEL: 8940-1591, CORREO JOSEMARIARAMIREZ@GMAIL.COM. COMO REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Asunto: Asamblea para la elección de representantes del sector religioso.

Fecha: 22-09-2018

Hora: 2:00Pm

DESPUÉS DE REALIZADA LA ASAMBLEA DEL SECTOR RELIGIOSO DONDE PARTICIPAN IGLESIAS DEL CANTON SE ESCOGE AL JOVEN ANDRES HERRERA CORRALES, COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR RELIGIOSO DEL CANTÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN ANDRES HERRERA CORRALES, CEDULA 1-1655-868 TELS 8710-83-33, CORREO ANDRES.396@HOTMAIL.COM. COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR RELIGIOSO PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA AL JOVEN ANDRES HERRERA CORRALES, CEDULA 1-1655-868 TELS 8710-83-33, CORREO ANDRES.396@HOTMAIL.COM. COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR RELIGIOSO PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Asunto: Asamblea para la elección de representantes de Organizaciones Juveniles.

Fecha: 22-09-2018

Hora: 4:00Pm

DESPUÉS DE REALIZADA LA ASAMBLEA DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES JUVENILES DONDE PARTICIPAN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTON SE ESCOGE A JEAN PAUL PANIAGUA LOPEZ Y A KRISTEL SAENZ HERNANDEZ, COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A, KRISTEL SÁENZ HERNÁNDEZ, CÉDULA, 4-0250-0434, TELS, 2237-9529 - 8637-5934, CORREO KRISTELSAENZ2012@GMAIL.COM. Y JEAN PAUL PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA, 1-817-0348, TEL: 2262-5178 - 8329-1917, CORREO JPPL2001@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES JUVENILES PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA SU JURAMENTACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A, KRISTEL SÁENZ HERNÁNDEZ, CÉDULA, 4-0250-0434, TELS, 2237-9529 - 8637-5934, CORREO KRISTELSAENZ2012@GMAIL.COM. Y JEAN PAUL PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA, 1-817-0348, TEL: 2262-5178 - 8329-1917, CORREO JPPL2001@GMAIL.COM COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES JUVENILES PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1118-2018
 Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos
 Fecha: 09-07-2018
 Sesión: 175-2018
 Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia

...
 ÉSTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1449-2018
 Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Fecha: 28-08-2018
 Asunto: Convocatoria para postulaciones de 2 personas para las organizaciones juveniles

...
 ÉSTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1448-2018
 Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Fecha: 28-08-2018
 Asunto: Convocatoria para postulaciones de 2 personas para los colegios

...
 ÉSTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Buenas Noches Síndica Pamela Martínez, mi consulta es sobre el punto 8, se tomaron en cuenta todos los colegios del cantón central?”

La Síndica Pamela Martínez responde que se tomaron en cuenta todos los colegios pero no tuvieron respuesta de colegios públicos solo del Colegio humanístico que se presentó el día de la Asamblea.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Esto lo digo Síndica porque asumo que el listado que adjunta el SCM de la MSc. Flory Alvarez que es donde vienen las convocatorias, veo que no se tomó en cuenta a los colegios Nuestra Señora de Guadalupe y Taller Pedagógico Montebello y pensé que la convocatoria se dirigía solo para colegios públicos pero visualizo que está el colegio Santa Inés, entonces quería dar a conocer esto si se debía subsanar o había un problema legal o en este documento de la Msc. Flory Alvarez faltaron esos colegios.

La síndica Pamela Martínez indica que es una lista de la base de datos que tiene la Secretaría y será que ellos no pidieron ser tomados en cuenta para participar.

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Lauren Bolaños vota negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No tengo seguridad jurídica para la votación de este punto, ya que no hay como corroborar si las instituciones no estaban interesadas en participar en este proceso.

9. Remite: SCM-1450-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 28-08-2018

Asunto: Convocatoria para postulaciones de 2 personas para las iglesias

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-1639-2018

Suscribe: Margareth Gabriela Solano - Viceministra de Juventud

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020.

Email: proyectosccpj@cpj.go.cr

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de la Persona Joven”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La síndica Pamela Martínez solicita que cada una de las designaciones, sea, todos los nombramientos se informen al Concejo de la Persona Joven y al Vice Ministerio de juventud.

11. Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial Bienestar Animal

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Bienestar Animal, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, A LA SINDICA PROPIETARIA NANCY CORDOBA DIAZ Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA SUPLENTE NELSY SABORIO RODRIGUEZ.

DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Día y hora de reunión de la comisión

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNAR QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL SERÁN LOS JUEVES QUE HAYA SESION MUNICIPAL A LAS 5:30 PM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL SERÁN LOS JUEVES QUE HAYA SESION MUNICIPAL A LAS 5:30 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para dejar como asunto entrado el criterio enviado por la administración sobre el proyecto de ley 20580.

**** ALTERADO EL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL CRITERIO QUE ENVÍA LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY 20580 A FIN DE QUE LO PUEDAN ESTUDIAR Y VALORAR PARA ANALIZARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe No. 41-2018 y 42-2018 de la Comisión de Cultura. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO. 41-2018 Y 42-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

PUNTO 1.

- Informe No. 41-2018 Comisión de Cultura

1. Asunto: Sesión Solemne programadas por la Comisión de Asuntos Culturales para entrega del Homenaje “Condecoración Esmeralda Gutiérrez”.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR LA DECLARATORIA DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL HOMENAJE “CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ” A LA SEÑORA GLADYZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, VECINA DEL DISTRITO ULLOA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2018 EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO.

B) INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGISTICO, DE COORDINACIÓN Y PRESUPUESTARIO, INCLUIDO LA CENA PARA 175 PERSONAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 41-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) **SOLICITAR LA DECLARATORIA DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL HOMENAJE “CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ” A LA SEÑORA GLADYZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, VECINA DEL DISTRITO ULLOA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2018 EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO.**

b) **INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGISTICO, DE COORDINACIÓN Y PRESUPUESTARIO, INCLUIDO LA CENA PARA 175 PERSONAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Solo tengo el informe 41 no tengo el informe 42 y no sé de qué trata. Me siento en un estado de indefensión ya que el informe 42 ni siquiera tengo la noción de que trata. Existe un correo electrónico en donde se puede enviar dichos informes para la valoración de los regidores, inclusive con horas de anterioridad, si quieren votación por unanimidad.

El regidor David León explica que conocía esto por conversaciones por whatsapp con la regidora María Antonieta Campos. Indica que debe asumir la responsabilidad para facilitar el informe a la regidora Laureen Bolaños pero no sabía que se analizaban el día de hoy. Ha estado muy ocupado y era llamado a establecer los puentes de comunicación. Fue una torpeza y pide las disculpas del caso.

PUNTO 2.- Informe No. 42-2018 Comisión de Cultura

1. Asunto: Sesión Solemne programadas por la Comisión de Asuntos Culturales para entrega del Homenaje “Condecoración Esmeralda Gutiérrez” Aprobación de la Semblanza.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- a. DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR ESTA COMISION EN INFORME NO. 41-2018 AD 2016-2020, EN EL CUAL SE AVALÓ LA RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE SE OTORQUE A LA SEÑORA GLADYS HERNANDEZ RAMIREZ PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN “ESMERALDA GUTIÉRREZ” 2018, SE RECOMIENDA APROBAR LA SEMBLANZA DE LA SEÑORA GLADYS HERNANDEZ RAMIREZ, LA CUAL SE ADJUNTA EN FORMA INTEGRAL A EFECTO DE QUE SEA INCORPORADA EN LA LECTURA Y HOMENAJE QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA SESIÓN SOLEMNE RESPECTIVA
- b. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS A EFECTO DE QUE ESTA SEMBLANZA SEA ENMARCADA PARA SER ENTREGADA A LA SEÑORA GLADYS HERNANDEZ RAMIREZ ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LA MEDALLA ESMERALDA GUTIERREZ, A EFECTO DE QUE SEAN ENTREGADAS A LA HOMENAJEADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018. LO ANTERIOR CON FONDOS DE LA PARTIDA PREVISTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 42-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) OTORGAR A LA SEÑORA GLADYS HERNANDEZ RAMIREZ LA CONDECORACIÓN “ESMERALDA GUTIÉRREZ” 2018 CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA SEMBLANZA DE LA SEÑORA HERNANDEZ RAMIREZ, QUE DICE A LA LETRA:

“La señora Gladys Hernández Ramírez, cédula 4-0082-061, nació el 4 de noviembre de 1941, Profesión: Maestra de Primaria, madre de 11 hijos y con 24 nietos. Miembro fundador de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de Lagunilla, Barreal de Heredia en 1978.

Como la mayor de una familia de 10 hijos, su niñez y adolescencia se desarrollaron en San Rafael de Heredia, de donde fueron originarios sus padres, Rafaela Ramírez y Benedicto Hernández, ella es la mayor de diez hijos y en ese entorno familiar, a pesar de la difícil situación económica, desde muy pequeña le tocaba vender huevos y gallinas para colaborar con los gastos del hogar, llevaba café a vender al mercado, así que desde pequeña supo enfrentarse a retos y dificultades. Logró estudiar en el colegio a pesar que la oposición de su padre, ya que ella significaba un gran aporte económico en el hogar, sin embargo gracias al apoyo de su madre pudo graduarse del colegio y tratar de que sus hermanos también lo hicieran. Se graduó de maestra en la Escuela Normal Superior y aun estando casada continuó ayudando a su familia.

En 1963 se trasladó a trabajar en la zona de Cariblanco de Sarapiquí, en la escuela Central, donde contribuyó en la educación y el desarrollo de muchos niños y de sus familias donde como toda maestra rural le tocaba hacer las veces de enfermera, orientadora y trabajadora social. Se casó en 1964 con Carlos Luis Villalobos Garro. Participó en muchas actividades para recaudar fondos para la escolita.

En 1969 y ya con cuatro hijos, se trasladó a vivir y trabajar a Lagunilla de Heredia donde fue nombrada en propiedad en la escuela Villalobos, donde continuó con su labor educativa y de apoyo a las familias de la comunidad donde hizo cientos, sino miles de amigos.

Preocupada por el acontecer comunal fue miembro fundador de la Asociación de Desarrollo específica Pro Obras Comunes de Lagunilla donde desde 1978 ha sido miembro y colaboradora activa.

Tuvo 11 hijos, lo que no le impidió trabajar por quienes más lo necesitaban, ofreciendo siempre su apoyo, ayuda y consuelo. Entre sus ayudas sociales destacan el esfuerzo por que una vecina no perdiera su casa y siempre que había alguien en necesidad, allí estaba ella colaborando.

En 1987 se pensionó, pero ha seguido contribuyendo con el ambiente, con los proyectos de limpieza y siembra de árboles y en todas las campañas en donde se pide apoyo.

En el 2008 preocupada por un proceso donde la Asociación de Desarrollo estuvo a punto de ser intervenida tomó como presidenta, las riendas de la asociación que había dejado de recibir recursos y estaba a punto de ser disuelta. Como presidenta de la asociación, aparte de poner los asuntos legales y económicos al día, trabajó incansable durante 3 períodos en donde se remodeló el salón comunal, se reconstruyó la Casa del Adulto Mayor y se formularon y desarrollaron múltiples proyectos comunales, entre otros, la pista caminadora en el residencial Las Flores, construcción de aceras en la plaza, instalación de mallas en zonas comunales, mantenimiento de áreas verdes y parques.

Hoy día disfruta su retiro pero sigue participando con el grupo de adultos mayores, en actividades comunales y miembro de la asociación, persona muy querida y reconocida en Lagunilla.

Como educadora ha trabajado siempre por los niños y sus familias, no solo para que tengan una buena formación, sino también para que su entorno social, de salud y familiar sea el adecuado procurándoles vestido y alimentación y en algunos casos cariño y buenos consejos.

Se ha preocupado mucho por el bienestar de los miembros de la comunidad colaborando en múltiples situaciones de necesidad, siempre contribuye en campañas de recolección de ropa y ayudas a damnificados.

Como amante del ambiente ha contribuido en campañas de recolección de basura en la cuenca del río Virilla y en diferentes sectores de Lagunilla colaborando también con la siembra de árboles.”

- B) RENDIR HOMENAJE A LA SEÑORA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 6:15 P.M. EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ.**
- C) INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE QUE ESTA SEMBLANZA SEA ENMARCADA PARA SER ENTREGADA A LA SEÑORA GLADYS HERNANDEZ RAMIREZ, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LA MEDALLA ESMERALDA GUTIERREZ, PARA QUE SEA ENTREGADA A LA HOMENAJEADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN SESIÓN SOLEMNE. LO ANTERIOR CON LOS FONDOS DE LA PARTIDA PREVISTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: INFORMES DE AUDITORÍA

- Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del Informe N° AI-05-2018 “Informe de control interno referente a la integridad, confiabilidad y calidad de la información contenida en la base de datos institucional para el cobro de los tributos en la Municipalidad de Heredia.

**** ESTE INFORME SE CONOCIÓ Y SE RESOLVIÓ DEBIDAMENTE MEDIANTE LA LATERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA No.1.**

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite Moción para que se apruebe la propuesta Cantonal de la estrategia para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios de consumo de alimentos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HEREDIA PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA CANTONAL DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO POR ALTERNATIVAS RENOVABLES Y COMPOSTABLES EN COMERCIOS DE CONSUMO DE ALIMENTOS. PLAN PILOTO DISTRITO CENTRAL HEREDIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Heredia se ha caracterizado en los últimos años por impulsar proyectos innovadores bajo la línea de la Gestión Integral de Residuos que han permitido el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

SEGUNDO: Que el consumo indiscriminado de productos plásticos de un solo uso causa un grave impacto en el medio ambiente por sus largos periodos de degradación, que van de 400 hasta 1000 años y; en concordancia con el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, que vela porque cada ciudadano tiene Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (art.50), y siendo que el Municipio es el que posee la competencia, de administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios a la población (art.169).

TERCERO: Que la propuesta surge en respuesta a la Estrategia Nacional para la sustitución del plástico de un solo uso impulsada por el Programa de Naciones Unidas, y su Programa “Zona Libre de Plásticos”, que busca la acción colectiva y voluntaria del sector público, privado y sociedad civil para promover la sustitución de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables, y a raíz de que varios cantones ya se han declarado “Zonas Libres de Plástico”.

CUARTO: Que el cantón de Heredia también debe sumarse a la lucha ambiental e ir más allá de una declaratoria de “zona libre de plásticos”. Por lo que es oportuno que Heredia valla a la vanguardia y comience aplicar proyectos y programas más concretos para que el comercio se sume de forma voluntaria y así pasar de las palabras a los hechos.

QUINTO: Que la propuesta cantonal se sustenta en un amplio marco legal, particularmente la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos (GIR), que pretende fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, de tal forma que aumente la competitividad y se aprovechen los recursos. De igual manera, busca evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático. Y así mismo, la Ley GIR tiene como fin influir en las pautas de conducta de los consumidores y los generadores, y para lograrlo recalca la obligación de los generadores de gestionar los residuos en forma tal que estos no pongan en peligro la salud o el ambiente y fomentar el uso de alternativas de producción más limpias (Art. 2, incisos d, h y k y art. 38, incisos d y h).

SEXTO: Que la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos (PNGIR) 2010-2021, también representa un cambio de paradigma en el tema del manejo de los residuos en nuestro país y contiene las estrategias que guiarán a las instituciones públicas, sector privado, junto con las organizaciones sociales y la comunidad, en el tema de residuos.

SETIMO: Que el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021, tiene como objetivo orientar las acciones gubernamentales y privadas durante los próximos 5 años mediante un plan consensuado y actualizado que guíe el trabajo intersectorial en la gestión integral de los residuos en el país.

OCTAVO: Que el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Central de Heredia 2014-2019, tiene como objetivo ser líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, fomentando una mejor calidad de vida para sus habitantes, mediante la educación y motivación en Desarrollo Sostenible

NOVENO: Que la Sección de Gestión Integral de Residuos ha contado con el apoyo de las estudiantes Melissa López y Annette Ramírez, de la carrera Salud Ambiental de la UCR, para confeccionar la Propuesta Cantonal de la Estrategia para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios de consumo de alimentos. Documento, que constituye un Plan Piloto para el distrito Central de Heredia, y tiene como objetivo detallar la propuesta para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables. Está dirigida a comercios del sector alimenticio de consumo en sitio y/o para llevar (constituido por cafeterías, heladerías, venta de frutas, panaderías, pizzerías, reposterías, restaurantes, sodas y ventas de comida rápida).

DECIMO: Que durante la ejecución de la estrategia, se contactarán los comercios seleccionados ubicados en el distrito central y que conforman una muestra representativa del 10%. Para estos comerciantes se llevará a cabo una capacitación tipo taller el día 27 de octubre en el Campo Ferial La Perla donde se les brindará el listado de alternativas y opciones existentes en el mercado para la sustitución de plásticos y se recopilará el listado de comercios que ya están aplicando estas prácticas de sustitución en sus locales comerciales. Posteriormente se visitarán los locales para verificar el cumplimiento y una vez verificado, se le brindará un “certificado de comercio sostenible” y se publicará el listado en nuestra página web y redes sociales, con el fin de reconocer el esfuerzo de los participantes e involucrar a los consumidores en estilos de vida más sustentables.

Partiendo de lo anterior y al existir un bagaje histórico que justifica llevar a cabo la Propuesta Cantonal Estrategia para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios de consumo de alimentos. Plan Piloto distrito Central Heredia:

PROPONGO QUE:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTALECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL AMPARO DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que se apruebe la Propuesta Cantonal Estrategia para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios de consumo de alimentos. Plan Piloto distrito Central Heredia.

SEGUNDO: Que se comience a ejecutar de forma inmediata el Plan Piloto en el distrito Central Heredia y se comuniquen los resultados obtenidos al finalizar el presente trimestre.

TERCERO: Que se traslade la presente moción a la Comisión de Ambiente para su respectivo análisis, y se emita el acuerdo correspondiente, lo antes posible.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez destaca dos elementos, a saber: trabajo conjunto y colaborativo, no solo de la administración, sino de estudiantes que participaron, de la Municipalidad y aporte de información y todo esto suma a los procesos. Lo segundo como toda propuesta está sujeta a perfeccionarse posterior a este Plan Piloto y se pueden encontrar propuestas. Felicita al equipo porque es una propuesta visionaria.

El regidor David León solicita se establezcan métricas y evaluación del mismo para mejorarlo y saber la implicación real en cuanto a este tema tan importante y lo hace con todo respeto.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Primero que nada celebro esta moción. Cuando se hace como un plan piloto recordemos que estos planes sirven para análisis, estrategias, muestreos, para medir los alcances, entonces instar a la Comisión de Ambiente a que no solo se abarque lo que el plan piloto describe en cuanto a comercios que dispensan alimentos, sino se pueda articular con el Licenciado Juan Carlos Piñar – Coordinador Nacional Zona Libre de Plástico, para que esto no quede como plan piloto con comercios, sino que se pueda mediante este muestreo y análisis evidenciar que podemos abarcar todo el cantón central libre de plástico.”

El regidor Minor Meléndez señala que de hecho se comunicó con Teresita y cree en la teoría de la práctica. Espera que pronto se haga una política y va a seguir insistiendo con el señor Piñar y la Comisión de Ambiente se pone a las órdenes de los compañeros, para poder desarrollar este plan.

La regidora Gerly Garreta indica que es sumamente importante y valiosa la propuesta. Muchos ya no estarán pero quedan los nietos y las futuras generaciones. Pide que vayan más allá con una reunión a nivel de circuitos en el Ministerio de Educación, ya que conoce en centro educativo que tiene como política de la institución no usar plástico, solo cartón, de ahí que debe ser más adelante una política.

La regidora Maritza Segura celebra esto y felicita al señor Alcalde por la moción presentada y señala que ojala esto sea a nivel país.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR LA PROPUESTA CANTONAL ESTRATEGIA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO POR ALTERNATIVAS RENOVABLES Y COMPOSTABLES EN COMERCIOS DE CONSUMO DE ALIMENTOS. PLAN PILOTO DISTRITO CENTRAL HEREDIA.**
- B) QUE SE COMIENZE A EJECUTAR DE FORMA INMEDIATA EL PLAN PILOTO EN EL DISTRITO CENTRAL HEREDIA Y SE COMUNIQUEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINALIZAR EL PRESENTE TRIMESTRE.**
- C) TRASLADAR LA PRESENTE MOCIÓN A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISI, Y SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, LO ANTES POSIBLE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

IFAM. Referente a propuesta de procedimiento sobre autorización para la condonación tributaria en el régimen Municipal. comunicacion@ifam.go.cr

COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicitud de autorización para colocar Placa Conmemorativa de los 100 años del Leonismo Internacional, Club de Leones Heredia. **AMH-1239-2018**.

Patsy Bermúdez Ruiz-Directora de Camioton. Solicitud de permiso para realizar una Mini Teletón en el Quiosco del Parque Central de Heredia el 8 de diciembre a partir de las 8:00 am. Tel. 7138-8287. Camioton2012@hotmail.com

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-521-2018 referente valoración de la propuesta de Convenio de Coordinación Económica Cultural Municipalidad de Heredia y Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-1210-2018**.

COMAD

Rocío Calderón López. Solicitan ayuda para adquirir una silla de ruedas para el señor Joaquín del S. Calderón López. Tel. 8651-1611. **N° 640-18**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-140-2018 referente a la Junta de Educación Escuela Excelencia Mercedes Sur. **AMH-1221-2018**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-139-2018 referente a la Asociación de Desarrollo Integral la Esperanza. **AMH-1220-2018**.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

Lic. Mauricio Moreira Arce-Director-Colegio Nocturno Alfredo González Flores. Presenta terna de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno Alfredo González Flores. Tel. 2260-4275. Adri12arg@hotmail.com **N° 639-18**

Licda. Ana G. González Solís-Jefa Unidad Regional de Heredia. Invita a postular nombres para los Centros Ejecutores de la Unidad Regional Heredia, fecha límite 15 de noviembre del 2018. **N° 638-18**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-365-2018 referente Informe N° 19-2018 Comisión de Seguridad, sobre la seguridad y el resguardo del parque del Fortín a raíz de las incidencias de distintos actos luego de la apertura. **AMH-1225-2018**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-366-2018 referente Informe N° 19-2018 Comisión de Seguridad, solicitan más vigilancia y cámaras en la Rotonda de Pirro. **AMH-1226-2018**.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Desarrollo Territorial)

Oscar García Rodríguez. Solicita respuesta a la autorización del desfogue pluvial de la propiedad ubicada al costado sur del Estadio Rosabal Cordero, plano N° H-1784034-2014, finca N° 052540. Tel. 8723-5151. Oscar.garcia@grupologin.com

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

Lineth Artavia González-secretaria Concejo Municipal-Municipalidad de San Pablo. Referente notificación de acuerdo Municipal CM-547-2018. Tel. 2238-2127. concejo@sanpablo.go.cr

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Claudio Muñoz Miranda. Solicitud de autorización para realizar ventas de productos consumibles en parques públicos de Heredia. Tel. 7113-8587. **N° 641-18**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Silvia Jiménez-Asamblea Legislativa. Referente Expediente N° 20.316 “Adición de un artículo 18 BIS y reforma del artículo 37 de la ley de planificación urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores. Tel. 2243-2432. sjimenez@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DIAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Guiselle Hernández Aguilar-Asamblea Legislativa. Referente Expediente N° 20.232 “Reforma al Inciso G) del Artículo 17 y Adición de un nuevo inciso G) al artículo 18 de código Municipal, Ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998, y sus reformas, Ley para el Fortalecimiento de la Rendición de cuentas en el Gobierno Municipal. Tel. 2243-2437. Comisión-gobierno@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

José Gonzalo Mora Fallas. Solicita que se resuelva problema con su propiedad que colinda con la plaza de deportes del Liceo Samuel Sáenz. Tel. 2260-2860 o 8829-3232. **N° 636-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA QUEJA DEL PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Angel A. Jiménez Coto-Solicitan ayuda para que regule el tránsito del cruce del Guayabal de 6:00 am a 8:00 am y de 4:00 pm a 6:00 pm con la Policía Municipal. Tel. 6139-9835. **N° 642-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DEL PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite MH-OIEG-246-2018 solicita autorización para realizar caminata “Por la vida de las Mujeres”, el sábado 24 de noviembre a las 5:30 pm. **AMH-1236-2018. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ANEXE EL DOCUMENTO MH-OIEG 246-2018 Y NO COMO POR ERROR SE ANEXO EL MH OEIG 256-2018.**

Leonardo Salmerón Castillo-Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Expediente N° 20.865 Ley Marco para la Regulación del Hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales. Tel. 2243-2422. Comisión-economicos@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Asamblea Legislativa. Referente a Consulta Expediente N° 20.822 Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Tel. 2243-2427. Comisión-economicos@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A. (MAURICIO CHACÓN – MARÍA ANTONIETA CAMPOS- MANRIQUE CHAVES)

Rosibelle Montero Herrera-Secretaria Junta Directiva-ESPH. Referente Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ESPH S.A. N° 45-2018. Tel. 2562-3837. esphjuntadirectiva@racsaco.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0529-2018 referente a criterio del Expediente N° 20.570 Ley para el uso de materiales reciclados en obras de infraestructura vial (Ley de pavimentos reciclados) **AMH-1235-2018.**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. IFAM
Asunto: Indican que la Junta Directiva nombra al señor Christian Alpízar Alfaro como director ejecutivo. comunicacion@ifam.go.cr
2. Roxana Villegas Castro-secretaria del Concejo-Municipalidad de Golfito
Asunto: Remite transcripción SMG-T-634-10-2018 referente rechazo plan fiscal. Tel. 2775-0424. concejogolfito@hotmail.com
3. Jeanneth Crawford Stewart-secretaria del Concejo-Municipalidad Guácimo
Asunto: Referente Voto en contra de la aprobación del proyecto de Ley 20.580. Tel. 2716-5051. concejuacuacimo@gmail.com

4. MSc. Jessica Zeledón Alfaro-Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Referente Boletín de Incidencia Política N° 14-2018. Tel. 2290-4097. jzeledon@ungl.or.cr
5. Licda. Seidy Morales Pérez-Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Referente Expediente N° 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (Plan Fiscal) en su Relación Régimen Municipal. Tel. 2290-4147. smorales@ungl.or.cr
6. Marcela Villegas González-Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Referente a fichas informativas, Ley contra la violencia doméstica y la creación de un depósito libre comercial en el cantón de Talamanca. Tel. 2290-3806. mvillegas@ungl.or.cr
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite MH-OIEG-228-2018 referente a la autorización para la construcción de Gimnasios de Halterofilia, cancha fútbol y baloncesto. **AMH-1162-2018.**
8. Margareth Gabriela Solano Sánchez-Viceministra de Juventud
Asunto: Referente taller de formación democrática, en el Centro Cívica por la Paz de Guararí el 21 de octubre de 8:00 am a 5:00 pm. Tel. 2255-3188 igonzalez@mcj.go.cr
9. Licda. Alba Quesada Rodríguez-Directora Nacional Icoder
Asunto: Invitación para participar de los talleres de Innovación Social para Autoridades Municipales, el 2 de noviembre en las Salas de Producción, Prensa y Antigua Administración del Estadio Nacional a partir de las 9:00 am. Tel. 2549-0846. Sebastian.munoz@icoder.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 44-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Informe N° 39-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.
3. Informe N° 118-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
4. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales.
5. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales.
6. Informe N° 41-2018 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.